

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**

The seal of the University of San Carlos of Guatemala is a large, circular emblem in the background. It features a central figure of a man on horseback, surrounded by various heraldic symbols including castles, lions, and a crown. The Latin motto "CETERAS ORBIS CONSPICUA CAROLINA ACADEMIA COACTEMALENSIS INTER" is inscribed around the perimeter of the seal.

**FORMACIÓN DEL PERITO FORENSE EN EL ÁREA  
DE LA ORATORIA Y SU PARTICIPACIÓN  
EN EL DEBATE ORAL Y PÚBLICO**

**JORGE AUGUSTO GRANADOS MARTÍNEZ**

**Tesis**

**Presentada ante las autoridades de la  
Escuela de Estudios de Postgrado de la  
Facultad de Ciencias Médicas  
Maestría en Ciencias Forenses  
Para obtener el grado de  
Maestro en Ciencias Forenses**

**Marzo 2022**



# Facultad de Ciencias Médicas

## Universidad de San Carlos de Guatemala

ME.01.174.2022

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

HACE CONSTAR QUE:

El (la) Doctor(a): Jorge Augusto Granados Martínez

Registro Académico No.: 8411444

No. de CUI: 2256167420101

Ha presentado, para su EXAMEN PÚBLICO DE TESIS, previo a otorgar el grado de Maestro(a) en **Ciencias Forenses**, el trabajo de TESIS **FORMACIÓN DEL PERITO FORENSE EN EL ÁREA DE LA ORATORIA Y SU PARTICIPACIÓN EN EL DEBATE ORAL Y PÚBLICO**

Que fue asesorado por: Dr. José Francisco De Mata Vela

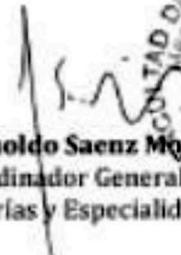
Y revisado por: Dr. Mynor Iván Gudiel Morales, MSc.

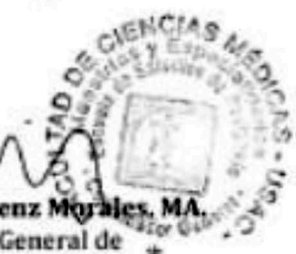
Quienes lo avalan y han firmado conformes, por lo que se emite, la ORDEN DE IMPRESIÓN para **Marzo 2022**

Guatemala, 11 de noviembre de 2021.

  
Lunes 29 Nov 2021

Dr. Rigoberto Velásquez Paz, MSc.  
Director  
Escuela de Estudios de Postgrado

  
Dr. José Arnoldo Saenz Morales, MA.  
Coordinador General de  
Maestrías y Especialidades



/dlr

Guatemala 15 de marzo 2017

Doctor(a)

**Alvaro Giovany Franco Santisteban MSc.**

Coordinador Específico

Maestría en Ciencias Forenses

Presente.

Respetable Doctor **Franco Santisteban**

Por este medio informo que he asesorado a fondo el informe final de graduación que presenta el Doctor **Jorge Augusto Granados Martínez**, carné 8411444, de la carrera de Maestría en Ciencias Forenses, el cual se titula **"FORMACIÓN DEL PERITO FORENSE EN EL ÁREA DE LA ORATORIA Y SU PARTICIPACIÓN EN EL DEBATE ORAL Y PÚBLICO"**.

Luego de asesorar, hago constar que el Dr. **Granados Martínez**, ha incluido las sugerencias dadas para el enriquecimiento del trabajo. Por lo anterior emito el **dictamen favorable** sobre dicho trabajo y confirmo está listo para pasar a revisión de la Unidad de Tesis de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas.

Atentamente,

**Dr. José Francisco De Mato Vela.**

Asesor de Tesis

Guatemala 05 de mayo de 2017

Doctor(a)

**Alvaro Giovany Franco Santisteban MSc.**

Coordinador Especifico

Maestría en Ciencias Forenses


Presente.

Respetable Doctor **Franco Santisteban**

Por este medio informo que he **revisado** a fondo el informe final de graduación que presenta el Doctor **Jorge Augusto Granados Martinez** carné **8411444** de la carrera de Maestría en Ciencias Forenses, el cual se titula: **FORMACIÓN DEL PERITO FORENSE EN EL ÁREA DE ORATORIA Y SU PARTICIPACIÓN EN EL DEBATE ORAL Y PÚBLICO**

Luego de **revisar**, hago constar que el Doctor: **Granados Martinez**, ha incluido las sugerencias dadas para el enriquecimiento del trabajo. Por lo anterior emito el **dictamen positivo** sobre dicho trabajo y confirmo está listo para pasar a revisión de la Unidad de Tesis de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas.

Atentamente,



**Dr. Mynor Ivan Gudiel Morales MSc.**  
Revisor de Tesis

## **DEDICATORIA**

### **A DIOS**

Gracias por haberme dado tiempo, esa medida que solo tú sabes cuándo acabara, que sea cada segundo para alabarte, glorificarte y servirte, en la vida, en la muerte y aun después de ella. (Amén)

### **A LAS VICTIMAS, VIVAS Y MUERTAS:**

... en la escena del crimen, en la vía pública, en la ambulancia, en el quirófano, en la sala de cuidados intensivos, en casa, o en la morgue, que la fuerza de Dios concentrada en sus almas haga que puedan comunicar al espíritu del médico forense el camino que deba seguir para contribuir a la individualización del autor material o intelectual de su cuerpo lesionado o perdido.

### **AL JUEZ, FISCAL, DEFENSOR, LITIGANTE, Y PERITOS FORENSES:**

...tengan presente que de una misma boca salen bendición y maldición, que en la lengua hay poder de vida y muerte, que si levantan la voz es para hacer justicia, en especial a los pobres y necesitados, que con el poder de la palabra, la lengua es una espada de doble filo, con ella podemos bendecir o maldecir, edificar o derribar, animar o abatir, transmitir vida o muerte, aceptar o rechazar, perdonar o condenar y también recuerden,.. hay seis cosas que el señor aborrece, y siete que le son detestables: ...los ojos que se enaltecen, la lengua que miente, las manos que derraman sangre inocente, el corazón que hace planes perversos, los pies que corren a hacer lo malo, el falso testigo que esparce mentiras y el que siembra discordia entre hermanos. Cristo es el fin de la ley, para que todo aquel que cree, reciba justicia.

**INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS FORENSES:**

Mi segundo hogar por 10 años consecutivos, hermanos peritos, Dios les provea de sabiduría y cuando corresponda su turno en la sala de audiencias, llénense de valor y fortaleza porque recuerden que exactamente ahí estará a su diestra el todopoderoso que velara porque de sus bocas emane ciencia, verdad y justicia.

**Mi MADRE (MEME /EMY) Y  
MI PADRE (TITO)**

Gracias por educarme, por enseñarme la ruta de la vida digna y honrada, sin vicios, hermanado al deporte, a la música y por haber sacrificado su propia comodidad para que mi familia y yo pudiéramos disfrutar de paz y bienestar.

**MIS HIJOS: GENESIS  
VALENTINA, MAXIMUS  
DAVID, ALEJANDRA  
PATRICIA, BARBARA  
FERNANDA**

Nunca es tarde para llegar a la meta, nunca es tarde para seguir a Jesús y reconocer en el trayecto del camino que por sobre nuestros planes, solamente están los de él, que no equivoca agenda ni destinos ni metas ni sueños, todo lo contrario, se goza con que nosotros los descubramos.

**MI HERMANA GEMELA,  
PATRICIA GRANADOS:**

Gracias por una infancia irrepetible, y por tu tenacidad ante la adversidad que es simplemente ejemplo.

**Dr. JOSE  
JUAREZ TANCHEZ  
MAESTRO, AMIGO Y  
PADRINO**

Gracias por tus sabios consejos, amistad incondicional e incorruptible.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>I.</b>	<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>II.</b>	<b>ANTECEDENTES .....</b>	<b>3</b>
2.1.	Oratoria forense .....	3
2.1.1.	Antecedentes.....	3
2.1.2.	Etimología y definiciones .....	4
2.1.3.	Elocuencia, oratoria y retórica .....	5
2.1.4.	Concepto .....	5
2.1.5.	Géneros de la oratoria .....	6
2.1.6.	Peculiaridad de la Oratoria Forense .....	7
2.2.	El perito forense como orador .....	9
2.2.1.	La preparación del orador.....	9
2.2.2.	Desarrollo para la oratoria práctica en el Peritaje Forense.....	11
2.2.3.	Técnicas del Perito Forense como orador .....	20
2.2.4.	Clases de auditorio .....	25
2.3.	El informe y su estilo .....	28
2.3.1.	Estilo .....	28
2.3.2.	Estilo forense.....	29
2.3.3.	Características.....	29
2.4.	El informe pericial .....	33
2.4.1.	Concepto .....	33
2.4.2.	Estudio del informe .....	33
2.4.3.	División teórica del informe.....	35
2.4.4.	La improvisación en la práctica.....	41
2.4.5.	Preparación de una técnica eficaz .....	42
2.5.	La tecnología al servicio de la prueba pericial en el proceso penal .....	43
2.5.1.	Citaciones de Peritos a juicio oral por medio de videoconferencias ..	43
2.5.2.	La tecnología como solución .....	43
2.5.3.	Sinergia entre la tecnología y el contexto legal .....	44
<b>III.</b>	<b>OBJETIVOS.....</b>	<b>46</b>
3.1.	Objetivo General .....	46
3.2.	Objetivos Específicos.....	46

<b>IV. MATERIAL Y MÉTODO .....</b>	<b>47</b>
4.1. Tipo de estudio y diseño de investigación .....	47
4.2. Área de estudio.....	47
4.3. Población .....	47
4.4. Selección y tamaño de la muestra .....	47
4.5. Unidad de Análisis .....	47
4.6. Criterios de inclusión.....	48
4.7. Procedimientos para la recolección de información.....	48
4.8. Población .....	48
4.9. Selección y tamaño de la muestra .....	49
4.10. Variables estudiadas.....	49
4.11. Operacionalización de las variables .....	49
4.12. Instrumentos utilizados para la recolección de la información: .....	49
4.13. Procedimiento para la recolección de la información:.....	49
4.14. Procedimientos para garantizar aspectos éticos de la investigación .....	50
4.15. Procedimiento de análisis de la información: Tabulación de las respuestas....	50
4.16. Gráficas .....	50
4.17. Procesos identificados para justificar el estudio: .....	61
<b>V. RESULTADOS.....</b>	<b>62</b>
<b>VI. DISCUSIÓN Y ANÁLISIS.....</b>	<b>63</b>
6.1. Conclusiones .....	64
6.2. Recomendaciones .....	65
<b>VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>66</b>
<b>VIII. ANEXO.....</b>	<b>69</b>

## I. INTRODUCCIÓN

Desde la entrada en vigencia del nuevo código Procesal Penal, la calidad en los Tribunales de Justicia se ha vuelto un elemento fundamental en el quehacer del abogado litigante, del fiscal, del defensor y de los auxiliares de justicia como lo son los Peritos Forenses. En todos los casos mencionados las partes procesales han sido objeto de diferentes estudios, en los que han manifestado que las debilidades como oradores constituyen uno de los problemas más relevantes para la aplicación de la justicia. Por consiguiente, es fundamental dar a conocer los principios de la Oratoria Forense como base fundamental para el peritaje como tal.

Hoy en día es difícil pensar que una sociedad pueda permanecer fuera del contexto comunicación-información. Dentro de este tema, las Tecnologías de la Información y Comunicación (Tics) juegan un papel fundamental, pues proporcionan múltiples medios para facilitar tareas y ello ha permitido establecer una revolución e importancia en el quehacer en el ámbito social, económico, educativo, cultural y laboral, tanto en lo privado como en lo público, por lo que para la presentación de declaraciones en debate de sus Peritos, estableciendo la videoconferencia como medio para hacer efectiva esta tarea, adquiere aún más relevancia la administración del lenguaje verbal y no verbal.

Antes de reformar los órganos de justicia y de capacitar a las partes, es más importante formar a los estudiantes como nueva generación competente para construir un Estado que pueda ser democrático y justo para todos, sin distinción alguna.

La exploración sobre el funcionamiento de facultades de Ciencias Médicas y otras de naturaleza eminentemente científica como la Química y la Biología, entre otras, se ve de manifiesto en este estudio, que revela un panorama con dificultades en términos generales, ya que la formación universitaria de los estudiantes no responde a las necesidades de un Sistema de Justicia que descansa sobre la base de un manejo sólido y confiable de conocimientos en habilidades de la oratoria.

En el planteamiento del problema se busca analizar la importancia que tiene un Perito Forense en relación con su labor; asimismo, enmarcar la preponderancia de la oratoria

como íntima aliada de las Ciencias Naturales. Es parte de la profesión del Perito Forense el constante contacto con los Tribunales de Justicia, así como la asistencia a audiencias y debates; por lo tanto, es allí donde el Perito debe garantizar su participación como experto del caso y brindar seguridad y confianza al sistema jurídico. Todo esto será posible con la excelente preparación académica, como una adecuada manera de convencer y persuadir al juez.

Este es un estudio que invita a ser parte del conocimiento y premisa de que el Perito Forense no es abogado ni conecedor de la dinámica oral a la que será sometido él y su dictamen al momento de su presentación en un Tribunal de Justicia, donde uno de los fines primordiales del Derecho es la búsqueda de la verdad al tenor del debate en el que se utilizan herramientas versadas en técnicas de elocuencia y oratoria por parte de los actores principales del mismo, que son los abogados acusadores y los que defienden al o los imputados del presunto acto ilícito.

En segunda instancia, el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) no capacita en temas versados a la dinámica oral forense que deberá utilizar el Perito, en todas y cada una de sus intervenciones ante un Tribunal. En tercera instancia, ninguna facultad de la universidad estatal ni privadas (exceptuando a las que forman abogados) dotan en su contenido curricular cursos versados sobre Oratoria Forense para que el profesional egresado de las mismas cuente con información básica que obviamente le será de utilidad en su desempeño profesional, y si su opción laboral es en relación con el apoyo que pueda brindar como consultor forense independiente o adscrito al INACIF.

Por último, el derecho actual fundamenta en Ciencias Forenses las sentencias condenatorias y absolutorias en los procesos penales, declarando la “prueba reina” del proceso penal a la que ratifica el Perito en el momento del debate oral y público, en el momento que es citado y se apersona a declarar sobre su dictamen sujeto y condicionado por completo a los distintos tipos de interrogatorios a los que puede ser sometido.

## **II. ANTECEDENTES**

### **2.1. Oratoria forense**

A continuación se presentaran los antecedentes de la Oratoria Forense desde una perspectiva histórica, que muestra un punto de vista más amplio de los conceptos así como la etimología, también los elementos que la conforman que son: la elocuencia, la oratoria y retórica.

#### **2.1.1. Antecedentes**

Históricamente la elocuencia precedió a la oratoria, hasta que mediante el estudio de la naturaleza humana y los discursos de los grandes oradores se establecieron los principios oratorios, de la misma manera que primero surgió el lenguaje y después se construyó la gramática, indica Antonio Majada (1962, p. 12).

La elocuencia es una forma oral que también se puede establecer de una manera escrita, aunque no es lo mismo que una persona sea escritora y, a la vez, una oradora con gran elocuencia. Para ello se debe ser conocedor de la legislación como tal, así como conocer las inclinaciones judiciales y otras técnicas que le permitan al orador captar la atención de un auditorio para lograr con ello la atención del oyente que se encuentra presente. La Oratoria Forense nace en Grecia y luego se traslada a Roma, pero este género regularmente se confundía con el político, debido a las relaciones que hay entre la política y el foro, explica Alfaro Arellano (1998, p. 32).

Marco Tulio Cicerón se dedicó desde joven al estudio de la lengua y la filosofía, bases para que sus estudios tuvieran un mejor desarrollo y que se extendieron con el tiempo. Estas bases y la continua experimentación de escucha con oradores le ayudaron a formular y fundar con mayor éxito las simientes. La primera intervención de la que se tiene conocimiento verídico fue frente al afanado orador de su tiempo, Hortensio, al que en principio se esforzaba por imitar. Después de su primer éxito marchó a Grecia, obteniendo de esto las bases para un estilo nuevo.

Como primer punto se propuso depurar hasta el máximo la lengua, librándola de barbarismos y helenismos, tendiendo a suprimir lo que no sea genuinamente latino. Usó cada palabra con la mayor precisión y en el momento oportuno, y podemos decirlo así basándonos en los escritos encontrados, que el latín fue configurándose y afianzándose hasta llegar al su máximo esplendor, señala Oliver & Terrades Bartolomé (1975, p. 16).

Es necesario dar a conocer que un Perito Forense también debe tener cierto grado de elocuencia, tanto al escribir como al hablar, ya que de esto depende que la asesoría que se brinde sea de calidad (sin importar que los escritos difieran de lo que se habla). Muchas veces suele confundirse la oratoria con la elocuencia, cuando entre una y otra hay la misma distinción entre el cuerpo y el alma, porque es el alma que alienta y da vida al cuerpo de la oratoria, refiere Joaquín María López (1943, p. 8).

No basta la elocuencia que pueda darse en un escrito, ni tampoco el ejercer únicamente la palabra. Se debe tener mucho cuidado cuando nos referimos a esto, porque se tiende a prestar a la confusión en lo relacionado con la oratoria elocuente.

### **2.1.2. Etimología y definiciones**

La palabra elocuencia deriva del verbo latino eloquor, que significa hablar claro y distintamente, hablar con claridad, manifestar nuestros pensamientos por medio del lenguaje. Entendemos por elocuencia entonces a la virtud que tiene toda persona por persuadir, comenta Antonio Majada (1962, p. 15).

Desde esta perspectiva podemos decir que la elocuencia es el arte de expresarse de forma verbal y tiene por objetivo el convencimiento de todo aquello que se habla que puede ser real o en apariencia. La razón cuando se une a las dotes de orador basta en cierta perspectiva para hacer un discudidor, pero el orador necesita transmitir mucho más que eso. Se debe incluir el convencimiento de uno mismo en lo que se está haciendo; o bien, decir el calor del alma que es lo que en cierta perspectiva le da la vida a la palabra, que a su vez es la que inspira a grandes ideas y lo más bellos sentimientos; además, mueve la voz al compás de los efectos que la dominan. Cicerón sostenía que la persona que es elocuente

es aquella que logra estar delante de un juez, pueblo o cenado, mantener la atención, probar, agradar y conmover.

### **2.1.3. Elocuencia, oratoria y retórica**

Frecuentemente caemos en el error de equivocar los términos de elocuencia y oratoria. La diferencia es muy clara porque la elocuencia es la facultad de convencer y persuadir por medio de la palabra, mientras que la oratoria es el arte de desarrollar esa facultad de dirigir el pensamiento y la palabra hacia el logro de un fin determinado. Menos frecuentemente se produce confusión de la elocuencia con la retórica.

Para abundar más, voy a referirme a la diferencia entre ambas y de forma explicativa: la retórica es la oratoria cuyas reglas se refieren exclusivamente a los discursos que han de pronunciarse ante un auditorio más o menos numeroso, manifiesta Enrique Muñoz Meany (1954, p. 18).

### **2.1.4. Concepto**

La oratoria, entonces, es la ciencia que se ocupa de la persuasión oral. Es ciencia porque definitivamente se trata de un ejercicio que trabaja de forma ordenada en unas actividades, apropiada a la naturaleza del objeto sobre el cual recae el ejercicio de la actividad del orador y al mismo tiempo de la persuasión. Esto equivale en cierta medida a persuadir y por lo tanto se busca convencer; por ende, que el entendimiento se incline y adhiera al objeto propuesto, con el fin de que sea recibido por la voluntad de los elementos resolutorios.

La etimología de la persuasión confirma plenamente el concepto expresado, ya que se deriva del latín *persuadere*, compuesta a su vez por otras dos: *suadere*, atraer a los demás a una opinión pública por medios agradables y apropiados; y *per*, partícula intensiva que gradúa el sentido del verbo *suadere*, viniendo, por tanto, a significar desde esta perspectiva *persuadere*, apoderarse del espíritu de otro, llegando así a moverlo poderosamente hacia un fin, explica Juan Humbert (1984, p. 13).

Hasta este momento solo nos hemos referido a la oratoria de una forma general. Por lo tanto, muchas de las reglas y consejos que se dan al momento de hablar en los tribunales son idénticas a todo lo que se da en obra de oratoria.

La Oratoria Forense es aquella parte que, mediante el informe, tiene por objetivo persuadir a los jueces. Aunque la ciencia de la oratoria no se limita a la técnica en lo que respecta al informe del abogado defensor, abarca también el informe fiscal y del Perito en la acusación. Todo ello es ajeno al hablar en la Oratoria Forense o en público, porque este está ausente de determinadas actuaciones y la actividad del orador se orienta de modo preferente hacia los miembros del órgano jurisdiccional, no respecto a los individuos que asisten como espectadores a la vista del pleito o causa, resalta Antonio Majada (1962, p. 22).

La Oratoria Forense percibe todos aquellos discursos en los tribunales, en defensa de la justicia y del derecho en causas civiles o criminales. Su objetivo es la aplicación de las disposiciones abstractas y generales de la ley a un caso concreto y determinado. Al interpretar el contenido y tendencias de las leyes, es necesario decir si su espíritu constituye la materia sobre la que versan los discursos del foro.

Sabiendo la finalidad que persigue el orador forense, se deduce un carácter somero y sobrio de este género. El orador, desde luego, tiene como misión primordial hacer un análisis exhaustivo de los casos que maneja para poder sugerir dentro de la perspectiva de la ley, la forma correcta a aplicarse; esto, actuando frente a los jueces de una forma sólida y convincente, utilizando la lógica como bandera principal, escudadas estas por las pruebas. Por ende, el Perito Forense debe actuar de manera serena y adecuada, incluso más que cualquier orador, con el fin de que sus palabras influyan en la audiencia y se centre en la razón y la inteligencia de los jueces, más que sobre su imaginación y sensibilización, señala Alberto Vicente Fernández (1995, p. 35).

#### **2.1.5. Géneros de la oratoria**

La oratoria siempre debe ser la misma en su fin primordial, pero debe colocarse correctamente en relación con el objeto del discurso, variando desde esta perspectiva las reglas y medios en que sea utilizada. Lo anterior, con el fin de diversificar su género. Los

retóricos antiguos distinguían en la oratoria los géneros demostrativo, deliberativo y judicial, dice Antonio Majada (1962, p. 26).

La oratoria demostrativa se usaba para elogiar lo que la razón enseña que es digno de alabanza en nuestros semejantes, y para señalar aquello que se presenta merecedor de justa y ejemplar censura. La oratoria deliberativa va enfocada sobre el consejo o dictamen presentado en las deliberaciones públicas, intentando persuadir a una junta popular de una resolución propuesta a su examen. La oratoria judicial iba encaminada a acusar, defender, o discutir las causas y litigios en los tribunales.

Dentro de la división moderna, la oratoria se divide por su forma en dos clases: “expositiva” y de “polémica”. En la primera, el orador se conforma con exponer sus ideas y doctrinas; y en la segunda, además de la exposición de sus pensamientos, discute con un contrincante, defendiendo y atacando principios refiere Enrique Muñoz Meany (1954, p. 22).

Atendiendo a su objetivo, la oratoria se divide en cuatro géneros principales: política, forense, académica y sagrada, según sea la manifestación en la tribuna, en el foro, en la cátedra o en el pulpito. La oratoria política son todos los asuntos que afectan o interesan al Estado; la forense, la defensa de los derechos en los Tribunales de Justicia; la académica es la exposición de toda clase de cuestiones de carácter científico, literario o artística; y por último, la sagrada, exclusiva del pulpito. Se ocupa de los asuntos relacionados con la religión y la moral, agrega Enrique Muñoz Meany (1954, p. 26).

#### **2.1.6. Peculiaridad de la Oratoria Forense**

Podría expresarse que la oratoria no es sistemática y que hasta cierto punto estudiar sus reglas resulta, en cierta forma, perjudicial en la naturaleza del discurso, ya que esta va en definitiva vinculada con la expresión imaginativa del que la utiliza. Manuel Osorio (1981, p.6) expresa que el juicio oral es aquel que se sustancia en sus partes principales de viva voz y ante juez o tribunal que entiende el litigio; además, que en el juicio oral las pruebas y los alegatos de las partes se efectúan ante el juzgador. La oralidad es esencial para la intermediación.

Son principios procesales que revisten gran importancia dentro de la Oratoria Forense los siguientes puntos: principio de la oralidad, que es una característica de ciertos juicios que se desarrollan por medio de audiencias; en forma oral, con concentración de pruebas y actos procesales de todo lo cual se deja constancia por las actas que se levantan, indica Mario Aguirre Godoy (1973, p. 9).

El principio de inmediación permite recoger de una forma directa las evidencias, elementos o circunstancias que dan mayores factores de convicción al juzgador para que, basándose en las pruebas y actividades desarrolladas durante el debate, pueda dictar una sentencia apegada a la justicia. Mientras que el principio de publicidad para las partes es el derecho que aquellas tienen de presenciar las diligencias de prueba, sobre todo los interrogatorios, así como examinar los autos y todo lo referente a la causa, señala Mario Rolando López M. (1995, p. 16).

Sin dudar, el Perito Forense tiene que estar regido a ciertas normativas que desde su finalidad buscan lograr sentencia de conformidad a las razones que se den en el alegado judicial.

La oratoria será el auxiliar poderoso para que un tribunal pueda dar por aceptadas las pruebas e ideas, y así se resuelva el caso según lo presentado. Asimismo, aumentar las aspiraciones para ir disminuyendo el tiempo con habilidad y el valor de todos los argumentos del contrario. Estas normas reforzadas por la experiencia nos guiarán como profesionales en el peritaje forense en los constantes obstáculos que puedan surgir paso a paso. Al mismo tiempo, se dará a conocer a los jueces lo justo de las ideas que se transmiten y para ello, a la vez, se debe usar con mayor empeño la imaginación y el uso de la razón, en combinación, para no perder de vista todos aquellos preceptos legales que se tratan de enmarcar dentro de las circunstancias del proceso y de esta manera conseguir lo que se aspira, o sea persuadir.

## **2.2. El perito forense como orador**

### **2.2.1. La preparación del orador**

Sin instrucción y conocimientos adecuados del asunto a tratar no puede haber oratoria, ya que siendo la forma o ropaje exterior de las ideas, si estas fallan todos los esfuerzos para parecer elocuente quedan reducidos a la vana charlatanería y hojarasca verbal, a hablar mucho y no decir nada. El dominio de la oratoria no se logra si no es por medio del conocimiento del tema a tratar, que nunca puede ser de la inspiración del momento, sino de la anterior preparación y el conocimiento del orador, asegura Antonio Capmany y de Monttapalau (1943, p. 14).

La preparación de todo orador forense, y en su caso el Perito Forense como tal, recae sobre el discurso y abarca una serie de saberes indefectibles que muchas veces el orador se ve obligado a prescindir de una premisa anexa de su informe porque en algunos este ha de improvisarse, pero pese a eso nunca pueden faltar estudios jurídicos o extrajurídicos. Al momento de presentarse a tomar el uso de la palabra ante el tribunal, el orador se encuentra en plena batalla, sin posibilidades inmediatas de estudio y viéndose obligado a aplicar con rapidez todo lo que ya conoce, pero si esto falta no habrá un discurso adecuado para su intervención.

En algunos casos la disertación la podría improvisar, pero no la instrucción; es decir, que como orador se tiene que tener el conjunto de conocimientos necesarios al momento de hablar, compenetrado en cada palabra a utilizar y concibiéndolo con toda claridad, según todos los principios de la oratoria. De esta forma se podrá corregir y, a su vez, esto se podrá realizar tanto en el discurso que ya ha sido preparado como en el que se está improvisando.

Antes de hablar en público, se tiene que haber precedido a la preparación perseverante no solo del informe en particular, sino en general de todas las materias propias del orador forense, estudios que iniciados desde la adolescencia con fijeza y estabilidad constituirán los firmes cimientos intelectuales sobre los que en cada actuación se levantara el edificio del respectivo discurso, añade Antonio Majada (1962, p. 30). Esto debe estar incluido en la preparación de todo Perito Forense y cualquier otra materia,

aunque no todas del carácter jurídico, pero por lo tanto vamos a distinguir dos extensos apartados: la preparación en materias extrajurídicas y la preparación en materias jurídicas.

#### **2.2.1.1. Materias extrajurídicas**

Algunas personas piensan que basta con tener simples nociones de gramática, las cuales se aprenden en la educación básica y dejan de lado todo lo relacionado a los conocimientos que se adquieren a lo largo del ciclo educativo. Pero la realidad es que todo lo que se aprende en la infancia es superfluo y al presentarse todas aquellas dudas gramaticales, se acude a la cómoda experiencia de guiarse al uso frecuente porque las reglas del lenguaje se escapan de la mente. A mi parecer, es adecuado que un orador tenga un diccionario gramatical a la mano para ejercer constantes búsquedas, pues con ello se introducirá cada vez más en el conocimiento de las reglas de la gramática.

Este conocimiento de palabras me permitirá como Perito Forense dejar libre el pensamiento para que la imaginación vuele, así se evitará que la dicción no sea tan rigurosa. Al estudiar el lenguaje, las reflexiones del disertante lograrán una forma más coordinada y ágil para la expresión verbal, sobre todo la manera de versarse en el instante en que se presente el informe, sin que el propio tiempo tenga que diversificarse y así logrará una expresión correcta. No puede permitirse que el discurso del orador se encuentre dilucidado en la búsqueda de vocablos exactos, los cuales puedan contravenir el planteamiento que se trate de dar.

La selección procederá de estudios anteriores, pues una vez en el uso de la palabra el orador no podrá detenerse en tales especulaciones. Cuando un orador no es preciso con el lenguaje utilizado, mediante la práctica podrá dar en algunos pasajes con palabras propias. Pero no se usa exactamente esa expresión (palabras propias), sino que sucede que necesariamente en vez de una idea hay dos diferentes: la del orador y la que representa las palabras de que se ha valido, y en la distancia se separa una idea de la otra por pequeña que sea. Caben todas las ideas intermedias que cada oyente se forma, según la intención que atribuye al orador, y no reside el mayor inconveniente en no acertar con la verdad, sino en que sean tan variadas y opuestas las que supongan, comenta Antonio Majada (1962, p. 34).

### **2.2.1.2. Materias jurídicas**

La idea jurídica constituye la preparación base indispensable en los raciocinios del orador forense, ya que siempre ha de recomendarse para el ejercicio del peritaje forense la necesidad que se tiene de esto para preservar los estudios en la universidad. Si bien es cierto que los cursos universitarios pueden ser en algunos casos muy extensos, la permanencia en las aulas dura solo algún tiempo, mientras que el ejercicio profesional tendrá lugar por muchos años. Se hace la salvedad también de que todas las enseñanzas adquiridas sufren las variantes del desgaste del olvido y la evolución jurídica.

Algunas personas han comentado que dicha preparación se empezará por aprender a partir del contenido de todas las obras escritas por comentadores y tratadistas, desarrollando de esta forma una extensa bibliografía que desanima a cualquier persona que se interne en esto, pero lo principal al conocer bien las leyes será la interpretación de los códigos y el estudio de una ley efectiva.

Para retener el texto de una ley no se necesita más que la memoria, y para aplicarla literalmente cuando se cree que viene al caso basta saber buscarla por haber manejado los códigos y haber adquirido alguna idea de la distribución y clasificación de las materias que cada uno contiene; para penetrar el espíritu, la intención y la mente del legislador o Perito, comprender toda la extensión que quiso dar a su disposición, discernir los casos comprendidos en ella y divisar todas las consecuencias, explica Pedro Sainz de Andino (1947, p. 17).

### **2.2.2. Desarrollo para la oratoria práctica en el Peritaje Forense**

De ningún modo será suficiente el sugerirle al orador que asista a los debates, aunque requiera en cierta forma una dosis consecuente de paciencia sin otra finalidad que la de aprender, pero para que un orador pretender dirigirse a las personas a través de los tribunales es exiguo el conocimiento teórico de la oratoria, pues estas deben de estar en contraste con la realidad. No existe un contexto específico como el estudio de los informes orales, porque si a través del estudio de los modelos escritos el adiestramiento recae sobre

un cuerpo ya arcaico y separado del autor, es de esta forma en que al ocupar los discursos ajenos en su aspecto práctico deberá analizarlos de acuerdo con los principios oratorios.

Concentrada la asistencia de los abogados y Peritos Forenses en un foro, principiantes o no, limitada a causas o pleitos que por diversas consideraciones han alcanzado cierta resonancia, en estos casos no es raro ver llenos los estrados correspondientes a los letrados, que concurren al debate en calidad de espectadores. Pues bien, sería absurdo practicar asistiendo únicamente a estas clases de debates. Por muchas razones, como la de un ruidoso pleito civil o una morbosa causa criminal, no siempre se prestan al desenvolvimiento oratorio ni las llevan en todo caso los mejores oradores, dice Antonio Majada (1962, p. 39).

Al estudiar la oratoria y si se sigue un método práctico se logrará adquirir uno de los elementos más valiosos para el triunfo; es decir, la confianza en sí mismo. Gradualmente esta confianza se irá logrando mediante los ejercicios que se van desarrollando entre profesor y estudiante, así como también con los compañeros de clases, tomando en consideración que los aspectos en este tipo de debates se asemejen a los empleados en un foro real.

La práctica del esfuerzo repetido y el hábito de dominar el nerviosismo crean una experiencia y seguridad al momento de hablar por primera vez ante un tribunal. Ciertamente que las circunstancias no son idénticas, pero insensiblemente nos hemos acercado a ellas, lo cual nos consta, y aunque sentiremos temor y la nerviosa ansiedad del momento inicial, después de las primeras frases nos habremos superado y hablaremos con la misma seguridad y dominio de nosotros mismos.

Pensaremos, pues, que antes de subir a un estrado hemos realizado un conjunto de experiencias oratorias y que llevamos preparada detenidamente la cuestión jurídica, dice Antonio Majada (1962, p. 42). Siempre hay que tener en consideración que en todo, el discurso o pieza expositiva existirán elementos fundamentales que tenemos que analizar con más profundidad a lo que estamos tratando. Ellos son el pensamiento, por una parte, y la forma en cómo se expresan, por la otra.

Los elementos que podemos considerar para mantener una correcta charla en público son los siguientes:

- Valía y seguridad en sí mismo: se considera como el dominio de sí mismo y del tema a tratar; es decir, que se debe de estar compenetrado con él hasta el extremo de que no queden dudas sobre su esencia. Esto es en sí lo que da la valía y la confianza. No se trata tampoco que con este mínimo hecho el fundamento del orador quede en firme, pero sí se trata de enseñar algunas cuestiones esenciales para poder tener claridad al momento de hablar, así como la adopción de la sencillez y la corrección.
- Disposición para la disertación: esto es algo que da aflicción a los oradores, porque se presenta el nerviosismo de qué decir al momento de dirigirse a las personas. Una cultura es insuficiente, y mala memoria o imaginación lenta son las causas de ello. No se puede negar también que al escoger un tema determinado en el cual se posean mayores conocimientos y experiencias, estos puedan contribuir en expreso momento el éxito en la alocución.

Preparar un discurso es tener la capacidad intelectual necesaria para exponerlo, es decir que para hablar se necesita saber lo que se va a expresar, indica Dale Carnegie (1972, p. 10).

Paul Jagot (1967, p. 11) manifiesta que la autosugestión, practicada en forma positiva, contribuye siempre a la adquisición de la seguridad verbal, ya que nadie está completamente desprovisto de elementos generadores de valor psíquico. La autosugestión los dinamiza y los transforma en cualidades activas.

El mismo autor crea las situaciones, en las cuales cada quien se ubicará de acuerdo a sus preferencias y necesidades:

- No seré tímido, no me pondré nervioso al hablar a quien quiera que sea.
- Mi voluntad es fuerte, puedo y quiero hablar a todos en tono firme.
- Hablo tranquilamente en cualquier lugar, a cualquier persona.

- Tengo sangre fría, clama y lucidez, cualquiera que sea la importancia de la persona que me hable, agrega Paul Jagot (1967, p. 15).

Después de haber logrado el mínimo éxito, debe ejercitarse sobre la siguiente escala del mencionado autor:

- Estoy decidido a desarrollar la influencia dominadora de mi palabra.
- Experimento un vivo placer en enfrentarme con las personas que tienen fama de ser impresionantes.
- Hablo audazmente a todos, y esto influye en ellos.
- Me siento fuerte y clamado ante cualquiera.
- Reflexiono sobre cada una de mis palabras con entera libertad y las pronuncio claramente.

#### **2.2.2.1. La emoción oratoria**

No hay duda de que la interpretación del cardiograma y del electroencefalograma, aplicados al sujeto activo oratorio, revelaría cómo se es afectado por una peculiar sintomatología somática y psíquica. Las observaciones médicas serán valiosas en el período preoratorio y en el propiamente oratorio. En términos generales, sin necesidad de ahondar en la especialidad científica de estos estudios, puede afirmarse que los datos proporcionados por la previa observación al discurso mostrarán cómo se encuentra alterada la personalidad. Si se someten al estudio de aparatos adecuados el corazón y el cerebro del orador, es seguro que el analista especializado mostrará una gráfica con variantes del cardiograma, las cuales corresponden a una interrupción no prevista en el discurso o, en otros casos, a una preponderancia del elemento patético que absorbe la plena sensibilidad emotiva del orador, explica Ángel Pulido (1896, p. 15).

La emoción en la oratoria debe ser distinta, según sea el sujeto y sus experiencias, ya que esta aparecerá cuando se aproxime la solemnidad de pronunciar el discurso.

Algunas circunstancias invariables influirán, tales como la dificultad de la causa, grado jurisdiccional del auditorio, etcétera. Pero no hay duda de que el orador está impresionado cuando hace uso primera vez del uso de la palabra. El solo hecho de hablar por primera vez en su carrera constituye un factor emocional que no se puede despreciar. También debe considerarse que el profesional en peritaje forense enfrenta diferentes circunstancias al momento de dilucidar un caso si se le pidiera intervenir ante una Corte.

Para remediar esas influencias podrían darse algunos consejos que convendrán emplearlos al momento de cualquier presentación en específico: es importante que el principiante se abstenga de inaugurar sus actuaciones forenses con un complejo pleito civil o una grave causa criminal. Si en estas circunstancias la misma importancia del asunto ya altera al profesional experimentado, calcúlese lo que ellos significan para la persona que principia.

#### **2.2.2.2. Cualidades físicas del Perito Forense en la oratoria**

Las cualidades oratorias se deben estudiar como un ideal a alcanzar, ya que esto permitirá darle un cierto significado como persona que habla y que posee un cierto grado de optimización. Como Perito Forense deber aspirar a desarrollar cada una de estas habilidades al más elevado grado posible para conseguir un aceptable promedio de valor oratorio.

Desde la perspectiva de las cualidades físicas, intelectuales y éticas. Al presentar notarias dificultades y trazar un retrato del Perito Forense, debido a que las cualidades importantes son las referentes a las dotes intelectuales, de tal modo que si estas alcanzan un buen nivel, los defectos físicos quedan relegados a segundo término. Entre las cualidades físicas se pueden mencionar el vigor, la robustez suficiente para resistir la fatiga del trabajo mental, una organización favorable para hablar con melodía, fuerza y con claridad; un pecho robusto, mucha dignidad en la fisonomía; cierta gracia al momento de efectuar los movimientos y juego de nuestros órganos, así como de cada uno de los miembros (gesticulación) y una gran energía en el principio vital, que es la fuente de toda la actividad de persuasión y de una sensibilidad viva y afectuosa.

Desde luego y en muchos casos se manifiesta la tartamudez, y algunas contracciones rítmicas del rostro de origen nervioso que embarazan al orador y le dificultan extraordinariamente su actuación. Los habitualmente sanos se abstendrán de actuar durante ciertas enfermedades, por ejemplo: catarros, que aunque presenten carácter transitorio crean a su paso una inevitable inferioridad, en la que se esfuerza en hablar y una molestia en quienes le escuchan. Tampoco es aconsejable hablar estando cansado o después de comer en exceso, asegura Pedro Sainz de Andino (1947, p. 23).

La viva voz es una de las principales características de la oratoria. No es la voz en sí como mero empleo de la palabra ni en el forma en que viene aplicada a la lectura o a la declamación, sino en cuanto significa la frase viva voz la palabra fluye directamente de la inteligencia creadora del pensamiento, en una íntima e inmediata elaboración, identificada en cada momento a la palabra con la inteligencia, resalta Alexis Wicart (1935, p. 28).

### **2.2.2.3. Cualidades intelectuales del Perito Forense como orador**

Entre las cualidades intelectuales podemos mencionar las siguientes: el carácter firme y decidido tiene relevancia en la Oratoria Forense, ya que como cualquier otra disciplina hay que aplicar sin desmayo la voluntad de forma intensa. También la perseverancia debe de ir plena, ya que durante el período de estudio y preparación cuenta al momento de tomar por primera vez la palabra ante un tribunal o cualquier foro en el que se participe. La firmeza en el carácter se debe de tener como una disposición del espíritu, ya que esto hará desechar desde el principio toda absurda idea de que la oratoria es privilegio exclusivo de unos cuantos, producto de las cualidades que se encuentran en un reducido número de escogidos que en determinado momento han llegado a ser buenos oradores sin estudio alguno y por concurrir en ellos dones innatos.

Asimismo, la serenidad va de la mano y la cualidad de esta se debe al poseer la presencia de ánimo para dominar los pensamientos ante cualquier auditorio. El orador debe mantener el habla con claridad y vigor, y tener de manifiesto la lógica en todo lo que realice. Si las circunstancias profesionales nos obligan a tomar la palabra, hay que evitar a toda costa que la voz se manifieste temblorosa y no olvidar de ninguna manera lo que se quiere decir.

El nerviosismo que se ve de manifiesto en algunos casos de las personas que intervienen en los foros o audiencias en tribunales se debe obviar y que eso quede relegado únicamente a los principiantes en sus momentos iniciales, que es cuando se sienten en el pecho los latidos del corazón, emocionado por la importancia del momento. La memoria es muy necesaria en el género de la Oratoria Forense y en el peritaje, que casi siempre versa sobre el discurso que se quiera transmitir en un discurso a pronunciar en fecha conocida sobre determinado asunto y persiguiendo cierto resultado. Estamos, pues, ante lo que podríamos denominar una improvisación preparada, manifiesta Antonio Majada (1962, p. 45).

Cuando la memoria está cargada de hechos, imágenes y representaciones diferentes, y ejercitada de algo continuo, engendra la imaginación. Esta se puede observar en algunos casos, pero nunca es tan vivida como de los 30 a los 50 años, cuando las fibras del cerebro, las neuronas, han adquirido toda su forma y consistencia, así como su vigor a las debidas verdades o errores que abrazó el entendimiento.

También concurren otras formas físicas que permiten fortificar la imaginación, como los libros, la pintura y la música que la encienden, o la vista del teatro del mundo que la engrandece. El Perito Forense debe evitar llevarse por la imaginación y de la pulcritud literaria del lenguaje hasta el mismo extremo del poeta, pues una disertación recargada de flores, de descripciones brillantes, simbolismos continuos, no es propio de la severidad de la justicia. Aunque en algunas ocasiones sí son necesarias las imágenes, figuras y comparaciones, porque el informe va destinado al hombre y no a la inteligencia puras, para que de esta forma baste en la exposición de la verdad en diversos razonamientos.

#### **2.2.2.4. Cualidades éticas del Perito Forense como orador**

Se debe de tener en consideración un instrumento, ya que la oratoria sirve para expresar la verdad y al mismo tiempo para determinar la moral. El Perito Forense debe pertenecer al mundo de los principios y valores, para que pueda tener fines en específico; además, la moral debe de ser su principal característica, así como la veracidad, justicia, bondad, y todas aquellas virtudes que puedan ayudarlo a elevar su función como persona humana dentro de una sociedad.

#### **2.2.2.5. Comunicación hablada**

De conformidad en la forma en como una persona se expresa, hay algunas características que no se pueden obviar y se deben tener en manifiesto, puesto que a través de la palabra se puede perfilar nuestra sensibilidad y se manifiesta nuestra potencia cerebral. Si nuestro léxico es definido, variado y atractivo, así se influirá en el ánimo de nuestros oyentes en todas las ideas que se expresen. Cómo pueda apreciar las palabras y la comunicación hablada, demuestra lo que el ser humano es, su preparación cultural, su sentido moral y el progreso que ha alcanzado, señala Antonio Miguel Saad (1991, p. 31).

En la comunicación hay una buena interrelación personal y directa, donde existe una gran cantidad de factores que nos inclinan a apreciarla de mejor forma y a que esta sea precisa: gestos y ademanes. Estos, a su vez, son complemento de la comunicación, le dan vida y calor, la delimitan, la hacen más clara y más significativa; pero no pueden, en todos los casos, reemplazar a las palabras. Por ello, cobra singular relieve la pronunciación correcta y clara de las mismas, declara R. García Carbonell (1970, p. 18).

#### **2.2.2.6. Actitud exterior que debe tener el Perito Forense como orador**

El concepto en sí mismo como actitud exterior abarca para mí la presencia; es decir, lo que pudiéramos denominar como la personalidad externa, todos los gestos faciales, ademanes y movimientos del cuerpo. Todo ese conjunto de movimientos que se realizan al momento de dar una explicación en determinado tema, que desde luego deben acompañar al ejercicio de la palabra. No se puede tener en esto una perfección, pero sí podemos conformarnos con algunas indicaciones sobre lo que es la apariencia que debe de tener todo orador, así como algunas normas en las que interviene la cortesía, que son de uso social.

El orador y aún más el Perito Forense deben tener una presentación impecable, es decir que deben mantener cuidado en la forma de vestir y cuidado en todos los detalles visuales a primera impresión, detalles que deben ser requisitos indispensables que contribuyen a la confianza en uno mismo. Si no se guarda este tipo de detalles, resulta depresiva y preocupante para quien habla la presentación, y no es de extrañar que el auditorio lo

interprete como una falta de respeto y consideración que imponen los convencionalismos sociales.

Para mantener la correcta presentación se debe tener de manifiesto que el orador esté debidamente identificado; es decir llevar un traje, de preferencia en colores medios (tono), y es de rigor comportarse con esmero cuando se viste de esta forma para evitar correcciones. La actitud exterior del orador forense se ve limitada con la existencia del micrófono, que no es más que un destructor de la acción del discurso, lo cual hace que la actitud del Perito Forense carezca de mayor movilidad.

Esto viene a constituir un desprecio al lenguaje de la acción, pues implica suprimir una de las armas oratorias porque muchas veces se habla a la imaginación y se pierde el sentido de la vista, pero es sabido que los movimientos estudiados carecen de soltura y toda naturalidad, cualidad que son indispensables para la acción. Para ello es conveniente abstenerse de aprender algunos ademanes, pues fácilmente podrá dar lugar a malas interpretaciones.

Se recomienda especialmente que toda esta actitud exterior del orador se dé con naturalidad, huyendo del ademán frío y descuidado. También es de vital importancia evitar charlas o reírse en estrados con los demás compañeros mientras se espera que la otra persona termine de hablar, en causas en que intervienen algunos abogados, porque además de ser una falta de respeto al tribunal y a quien está hablando, no se repara en lo que puede tener importancia para cuando llegue el momento de informar. Es también una mala actitud el estar distraído cuando el juez o presidente del tribunal conceda la palabra para comenzar con el discurso.

Terminada la disertación, el orador se abstendrá de abandonar con prisa la sala del tribunal, de no haber motivos que lo justifiquen. Esperará en su sitio que el secretario le presente el acta del juicio para firmarla, cuando la legislación vigente prescriba esta formalidad. Por último, se despedirá respetuosamente de los jueces y cuando se halle fuera de la sala de audiencia, se guardará mucho de expresar alegría o decepción por su participación, así como de indagar con clientes, amigos o compañeros impresiones sobre el propio discurso, refiere Pedro Sainz de Andino (1947, p. 24).

### **2.2.3. Técnicas del Perito Forense como orador**

Existen en la doctrina del arte de hablar en público diversas técnicas para poder hacerlo. Esto quiere decir que las personas tienen que aprender a comunicarse con auditorios heterogéneos y de distinta índole. La clave de la expresión oral, por lo mismo del aprendizaje de sus técnicas, es la respiración. Esto quiere decir que la forma correcta para respirar no va a ser la misma que empleamos al momento de una conversación regular. A esta respiración se le llama abdominal y es la que hay que aprender de nuevo para poder hablar en público, pero de manera buscada, consciente y ampliada.

Indudablemente el derecho comparado y la doctrina sobre la oratoria o el arte de hablar nos aconsejan algo en el medio, y es que hay algo que está totalmente inexplorada y ello es el poder dirigirnos a un auditorio en forma sencilla y directa, y sin afectaciones de ninguna índole, a efecto de que se nos pueda escuchar y podamos transmitir nuestro pensamiento científico, que en la mayoría de las situaciones, en nuestros días, casi siempre está escrito en documentos que muy pocas personas leen, dice Edgar Rolando Alfaro Arellano (1998, p. 36).

Las técnicas son, indiscutiblemente, las actividades que cualquier Perito Forense debe dominar consciente o inconscientemente, y entre estas podemos mencionar la respiración, la dicción, los ademanes, las gesticulaciones, la presencia, la mirada, entre otras.

#### **2.2.3.1. Dicción**

Etimológicamente se deriva del griego Dictio, que significa el arte de decir. Demóstenes (384 a.C.) sostuvo que es la parte principal de la oratoria. De esta forma nos damos cuenta de que los oradores clásicos cuidaban mucho la dicción, debido a la acentuación que le exigían las lenguas griega y latina, comenta Edgar

Rolando Alfaro Arellano (1998, p. 40). En la actualidad, tanto este aspecto como otros tantos otros de la oratoria se encuentran abandonados y muchos piensan que son materias de adorno o que corresponden a los profesores de declamación o a los actores. La realidad es que las palabras son meros símbolos arbitrarios de conceptos y por sí solas significan

poco en el informe si no van ayudadas por la pronunciación, íntimamente ligada con la virtud de la persuasión, refiere Antonio Majada (1962, p. 47).

Tanto para los jueces como para el público se escucha más agradable un informe con una buena pronunciación, que uno desentonado y recitado de manera torpe. Tampoco la velocidad de las palabras será uniforme, porque no es lo natural ni lo que ocurre en la conversación cotidiana, ya que inconscientemente cambiamos la rapidez de las frases de acuerdo con los pensamientos que expresamos y manifestamos a las personas.

Si nos referimos a las pausas, estas se combinarán con la intensidad de voz y la continuidad de los argumentos; perjudica notoriamente el sentido de la oración y las personas que escuchan se quedan en suspenso ante la frase que no se ha completado. Para poder evitar las pausas de forma inoportuna, se debe de recoger aliento suficiente para comenzar cada período y así se establecerán puntos de reposo de la respiración, según las divisiones del sentido.

Una pausa bien colocada puede llevar consigo algo de lo que se ha llamado “Elocuencia del Silencio”, por seguir algo importante en que se desea fijar la atención del oyente, o bien por excitar la curiosidad hacia lo que va a decir, señala Antonio Majada (1962, p. 52).

### **2.2.3.2. Presencia**

La presencia es una cualidad que el orador debe poseer, pues cuando su presencia es noble y majestuosa puede decirse que conquista el respeto y la simpatía del auditorio desde que sube a la tribuna. Esta condición es muy indefectible, pues la elocuencia atrae la atención de las personas que escuchan en tal forma que a poco de hablar, ya nadie repara en los defectos físicos. Hay oradores de gran porte, voz sonora, agradable, sugestiva y subyugante. Con estas propiedades, si conoce y domina el arte de hablar en público, encontrara un camino mucho más fácil para poder de esta forma motivar, persuadir, convencer y enaltecer. La carencia de estos atributos no debe considerarse un obstáculo para el ejercicio de la oratoria y de la elocuencia, indica Edgar Rolando Alfaro Arellano (1998, p. 45).

No hay que confundir entonces la presencia en la presentación, ya que esta resulta indispensable para el expositor en tribuna media vez esté expuesto a la continua observación y análisis de las personas que lo escuchan; por ello, si el orador tiene la presencia bien establecida causará una impresión adecuada hacia el auditorio. Esto, a su vez, hará que la presentación sea impecable, es decir que el orador debe vestir de manera discreta, con calzado bien lustrado, etcétera.

Fuertemente llama la atención que en muy pocos lugares del mundo se exige una Toga Forense, siendo una característica peculiar para toda aquella persona que la porta e identifica, ya que el uso de esta implica una doble percepción para quien la porta o para quien la contempla; es decir, freno e ilusión para quien la porta como diferenciación y respeto para quien la contempla. Al decir que es freno, nos referimos precisamente a que cohibe la libertar en lo que pudiera tener de licenciosa. La conversación innecesaria de gentes ruines, la palabra grosera, el gesto innoble, el impulso iracundo, la propensión a la violencia encadenados por el uso de la toga.

Al mencionar que es ilusión, nos referimos a que simboliza el deseo de ser una cosa distinta a los demás; es decir, que busca la impresión, función y el valor por el significado, por el recuerdo de la carrera que estudiamos, la confianza depositada por los clientes, por ser una profesión que está al servicio de la sociedad.

Es diferenciación ante el público, ya que por ella se distingue de los demás circunstantes del tribunal. La diferenciación no sería nada si no fuera acompañada por el respeto. Y el pueblo, ingenuo, sencillo y rectilíneo, lo tributa con admirable espontaneidad, manifiesta Ángel Osorio (1995, p. 16).

### **2.2.3.3. Movimiento**

Cuando nos paramos frente al auditorio, todo lo que hagamos tendrá un significado especial para el público. No solamente lo que articulemos con los labios, sino también lo que transmitamos con el lenguaje del cuerpo. Los gestos que hacemos tienen significado, explica Rafael Pantoja (1986, p. 8). Si hablamos con las dos manos metidas entre las bolsas del pantalón estamos manifestando algo; si cruzamos los brazos frente al pecho,

estamos indicando algo; si nos frotamos ambas manos, estamos diciendo algo. Los gestos que hacemos tienen significado. El orador tiene que aprender a leer en los rostros del público en qué estado de ánimo se encuentra; además, cuando esté frente a un grupo numeroso, siempre debe mirar a los ojos del público.

Es de vital importancia pararse recto, debido a que el cuerpo debe demostrar equilibrio, balance. Muéstrese erguido y coloque sus pies firmemente en el suelo y ligeramente separados. Mantenerse erguido contribuye a darle seguridad a uno mismo, agrega Pantoja.

Es muy importante estudiar lo que hacen los grandes oradores, aunque no se trata de copiarlos porque una copia será igual al original. Lo que se debe hacer es aprender el principio, y a este se le llama soltura total. Cuando se decide a utilizarla delante de un público, su propio estilo personal va a comenzar a fluir, refiere Rafael Pantoja (1986, p. 10). Una manera de demostrar seguridad y aplomo en la tribuna es evitar movimientos innecesarios que distraigan la atención del auditorio y derive esto hacia lo que hace y no hacia lo que el orador dice.

Para discursos que son breves, se recomienda que el orador se sitúe en la tribuna y permanezca en ese lugar sin desplazamiento durante el tiempo de la exposición. Para seguridad y aplomo, se recomienda una posición erecta, pero sin rigidez, con los brazos colgados y sueltos a los lados del cuerpo, listos para el ademán, señala Alfaro Arellano (1998, p. 48).

#### **2.2.3.4. Mirada**

Constituye un complemento indispensable no verbal, pues siempre hay que mirar con normalidad al auditorio al que nos dirigimos, a los ojos, pero sin clavarle la mirada y captarla tal como se presenta. El dominio exige un gran equilibrio: una mirada atemorizada o demasiado fija, lejos de lograr la adhesión del grupo, aumentará la falta de comunicación, afirma Alfaro Arellano (1998, p. 50).

#### **2.2.3.5. Uso de las manos**

El orador dejaría de serlo si hubiera de calcular y medir los movimientos de la acción en pleno discurso, cuando se encuentra en intenso debate de ideas, doctrinas y palabras. Se estima que el orador no debe darse cuenta materialmente de cómo acciona ni de la acción cuando es natural. Los movimientos estudiados carecen de soltura y naturalidad, cualidades esenciales de la acción. Por ello, conviene abstenerse de aprender ademanes, pues fácilmente se incurre en afectación, comenta Antonio Majada (1962, p. 55).

No es recomendable esconder los brazos, cruzarlos, guardar las manos en los bolsillos, apoyarlas sobre la mesa o la silla. Todo esto perjudica la seguridad que de ser mostrada, manifiesta Miguel Antonio Saad (1991, p. 12).

#### **2.2.3.6. Gesticulación facial**

Los movimientos del cuerpo y, sobre todo, los gestos del rostro tienen mucha importancia. Los primeros aparecen muy limitados en la actualidad, puesto que en la mayoría de los países han desaparecido los movimientos ambulatorios del orador al dirigirse al tribunal, a jurados o testigos. En la actualidad se informa sentado en la parte de las naciones, teniendo delante de sí una mesa o pupitre para colocar libros o papeles.

Por esta razón, es más importante analizar los gestos faciales que los movimientos corporales, afirma Antonio Majada (1962, p. 58).

Cuando se procede a observar los gestos que el juez transmite ante el tribunal que preside, esto nos sirve como una indicación; es decir; da a entender que el informe que se le está brindando al juez es de su interés y esto nos permitirá profundizar aún más y mejor. Asimismo, si nos vemos en la necesidad de cambiar el rumbo de un discurso o la improvisación que se realice al momento de ser llamada nuestra atención.

#### **2.2.3.7. Uso de la palabra**

La preparación del orador forense, particularmente el Perito Forense, recae sobre el informe que va referir el orador, ya que este abarcará una serie de estudios imprescindibles. A veces, el orador se ve obligado a prescindir de la preparación de la cual se ha anticipado; esto pasa cuando es necesario improvisar, pero también pueden faltarle dichos estudios que bien pueden ser jurídicos o extrajurídicos. Posteriormente, cuando le toque el uso de la palabra ante el tribunal, el orador no se debe atemorizar cuando este en plena batalla y sin posibilidades inmediatas. Deberá actuar con rapidez y aplicar todo cuanto conoce, ya que si esto le falta no habrá discurso.

Al hablar tiene que haber precedido la preparación perseverante no solo del discurso en particular, sino en general de todas las materias propias del orador forense, estudios que iniciados desde la adolescencia, con fijeza y estabilidad, continuarán los firmes cimientos intelectuales sobre los que en cada actuación se levantará el edificio del respectivo discurso, indica Antonio Majada (1962, p. 62).

#### **2.2.3.8. El auditorio**

Debe evitarse la contraposición entre el orador, considerado como sujeto activo, y el auditorio, el sujeto pasivo. Es errado pensar que el auditorio tiene carácter pasivo, ya que en realidad es activo. Su influencia en los distintos condicionantes del entorno en su modo de actividad imponen algunas normas de conducta y llevan al discurso en un orden que da como resultado la concesión o denegación del uso de la palabra, la dirección que llevan los debates, las amonestaciones y advertencias por parte de los jueces hacia el orador.

#### **2.2.4. Clases de auditorio**

Se distinguen dos clases de auditorio, el necesario y el eventual. Dentro del necesario, se menciona el preferente correspondiente al tribunal y el secundario que no es más que la parte contraria, además el auditorio eventual es el público que presencia el debate (Majada, 1962).

#### **2.2.4.1. Auditorio necesario preferente**

Este tipo de auditorio puede ser unipersonal o colegiado. Es relevante por sus facultades de decisión, ya que es el que dirige la virtud de persuasión que posee en cierta forma el orador. Su importancia está centrada en el tratamiento que se ha de dar al juez o tribunal, ya que se tiene que tener siempre en consideración el debido respeto al auditorio. Es erróneo pensar entre principiantes que se les pueden dedicar a los jueces algunos elogios, aunque bien pueden ser merecidos, pero siempre existe el peligro de que esta tipo de alabanza sea considerada como una búsqueda de un interés puramente personal y pueda dañar la disertación del orador.

Mientras habla el orador y atiende a los jueces, debe deducir una observación fisonómica, a efecto de producir una adecuada disertación. Si se llegara a percibir un razonamiento diferente y que no cause una viva impresión, se debe evitar ahondar en el mismo e impedir que se extienda. Por el contrario, si perciben que un razonamiento cansa, se concluirá rápidamente y se pasará a otro.

Por ello, en relación con la función que se tenga ante el juez, el principio de la escritura ha sido anticuado en la actualidad; es decir, que impedir al juez ver cara a cara y hablar con las partes y con los testigos, y sobre todo oírles hablar, significa sustraerle al juzgador una de las más importantes y quizá la más primordial guía que nos lleve a descubrir la verdad y formarse en cierta manera una adecuada convicción respecto al caso que se está llevando a cabo.

Pero, por otra parte, no se puede negar que el contacto directo que tenga con el juez y con las partes, así también con los testigos, lleva cierta cantidad de riesgos que conllevan a la imparcialidad y objetividad del juez. Estas razones objetivas y sin rostro en muchos de los casos y fuera del rumbo de la verdad y la justicia, se vería inducido a anteponer aquellas otras, conscientes o inconscientes, de la simpatía o de la antipatía hacia una parte que lleve el daño, o bien se promueva a favor de la otra. Asimismo, podría darse el caso de que quizá se incline la balanza a preferir las razones de la parte culta a la de la parte inculta.

Para ello, finalmente los Peritos Forenses van comprendiendo la necesidad de la comunicación oral, ya que con ella se logra avenir a las partes, ilustrar al juzgador acerca de un determinado proceso, explicar a los interesados lo escrito, y sobre todo comunicarlo con la elocuencia, señala Edgar Rolando Alfaro Arellano (1998, p. 52).

#### **2.2.4.2. Auditorio necesario secundario**

En segundo lugar, se debe prestar la importancia necesaria y la atención al auditorio que llamaremos secundario, que está constituido por la parte contraria, sea de carácter estatal como los individuos del Ministerio Público; o sea, de carácter privado como el abogado o contrario. Este auditorio se diferencia del anterior, por carecer de poder decisorio sobre el discurso, aunque así mismo reviste las características de sujeto activo y de sujeto receptivo. Desde el punto de vista oral, el sujeto activo en mayor medida que el juez o el tribunal impugna al emisor de un informe utilizando previas o posterior; y cuando nos referimos al receptivo recíproco, relatamos de esta forma al orador que en sus respectivos informes realiza influencias mutuas que lo determinan como tal.

Por lo anterior, al referirnos a la consideración que ha de tener el adversario, el orador prudente tendrá cuidado de separar las razones de derecho de las cuestiones personalistas que pueden incidir en el discurso que se emite, y en aquellas se usará gran cuidado para evitar el llamado al orden. Es inadmisibles el acometer verbalmente al contrario por el solo hecho de serlo o aprovechar alguna circunstancia para ironías de mal gusto, indica Antonio Majada (1962, p. 66).

Este tipo de auditorio, a diferencia de los anteriores, desempeña un papel puramente pasivo y eventual, pero en ocasiones no se asiste a escuchar el informe. De él se excluye a los testigos que se convocan judicialmente hasta el momento en que ya han declarado, y también se exceptúan a los individuos que de cierta forma muestran una conducta impropia, que puedan ser expulsados del local.

### **2.2.4.3. Relaciones que debe tener el Perito Forense con el auditorio**

Como orador se debe tener una mentalidad y cultura del público que le escucha: la condición social, sus credos políticos y religiosos, sus preocupaciones e ideales, sus tradiciones y prejuicios, todas aquellas circunstancias que definen el medio humano donde actúa. En efecto, el orador debe poseer un conocimiento profundo de los oyentes que le escuchan y en el campo eminentemente jurídico, aún más. Por ello, el discurso debe modificarse según las circunstancias de edad y sexo de las personas de quienes se pronuncia. El lenguaje, el estilo y el tono de voz, también deben adaptarse al carácter del auditorio, pues no se habla en la misma forma a muchedumbres que en lugares más reducidos, añade Alfaro Arellano (1998, p. 57).

Los objetivos que un orador puede pretender en su auditorio se reducen fundamentalmente a cuatro:

- Que entienda lo que es una realidad (Explicar).
- Que crean, se convenzan de la existencia de una realidad (Probar).
- Que quieran, se decidan a poner en práctica una realidad (Persuadir).
- Que amen, odien, una realidad (Emocionar) (Saad, 1991, p. 19).

## **2.3. El informe y su estilo**

### **2.3.1. Estilo**

El estilo, en general, es aquella forma que el orador emplea para dar a conocer sus pensamientos, y en esto se diferencia y retrata. Es la manera de escribir o de hablar, no por lo que respecta a las cualidades esenciales y permanentes del lenguaje, sino en cuanto a lo accidental, variable y característico del modo de formar y enlazar los giros, frases y cláusulas, o períodos para expresar los conceptos (Diccionario de la Lengua Española, 1993). La teoría del estilo no coincide con la teoría de la oratoria; la teoría del estilo se refiere también a la poesía o a las demás producciones literarias, dice Antonio Capmany y de Montpalau (1943, p. 23).

## **2.3.2. Estilo forense**

### **2.3.2.1. Concepto**

Con especial aplicación en lo que al foro se refiere, siendo este el lugar en donde los tribunales oyen y determinan las causas, se han llegado a fijar los caracteres estilísticos de su oratoria, determinados por su finalidad de lograr la persuasión de los jueces. Con ellos, al incursionar en la Oratoria Forense se deben estudiar los estilos generales que posee; asimismo, los requisitos que la componen para que al adentrarse en el mundo de la oratoria se puedan abarcar las características personales que debe de poseer cualquier orador. Pero al establecer este círculo también se debe adentrar en las características en las cuales se desenvuelve, pero cada orador desarrolla su informe de una manera individual, de conformidad a la personalidad que ejerce.

### **2.3.3. Características**

#### **2.3.3.1. Claridad**

Al afirmar que en ningún género de la oratoria es más exigible la claridad que en el concerniente al forense y por ende al Perito Forense, el único camino seguro de armar resplandece en la verdad que pueda haber en cuestiones complejas.

Entendemos que en el foro la claridad hace preferible el estilo conciso al difuso, pues en este último se tiende a derramar en el informe, frases y palabras repetidas a menudo, produciendo la impresión que se teme que los oyentes no acaben de aceptar los argumentos propuestos; entonces, sucede que la materia ya se ha agotado y tiene la Superabundancia de frases idénticas insistiendo en lo mismo, expresiones redundantes que disminuyen la fuerza de las primeras y provocan con facilidad la rigidez en el sitio y el desinterés en el auditorio, dice Antonio Majada (1962, p. 70).

### **2.3.3.2. Naturalidad**

La naturalidad es aquella propiedad que equilibra lo concierne a negligencia y desaliño, y que suele tener un lenguaje familiar que permite hasta cierta forma pulir y retocar todos los períodos que el exceso de estudio lleve a la mala interpretación.

Del estilo emana la variedad, para producir diferentes sensaciones en el auditorio y no fastidiar su atención, mudando las expresiones y los racionios. La uniformidad será ha insoportable, de manera que conviene disiparla prescindiendo de insistir en las mismas palabras y en períodos de idéntica simetría, agrega Antonio Majada (1962, p. 74).

### **2.3.3.3. Severidad**

Al referirme a este tema, puedo decir que junto con la brevedad es una de las condiciones que destacan más en lo que a estilo se refiere, de forma adecuada al carácter del sujeto que recibe y de los títulos que se invocan. La severidad es requisito vital para la oratoria del foro, porque en él se demanda la justicia mediante la invocación de las leyes ante los jueces que están facultados para discernir su aplicación controvertida.

Cuando se litiga, se comparece la misma persona a defender su derecho ante los jueces, o bien ante el tribunal que procesa; y el respeto a la ley le permite en todo momento apartar la ligereza y la familiaridad. El Perito Forense debe seguir una actitud diferente al desempeñar la defensa, lo cual efectúa por el conocimiento que ha adquirido a través de su profesión, pese a que la asistencia ante el tribunal haya creado con sus miembros vínculos de consideración o afecto. En el estilo forense la severidad y dignidad, juegan un papel preponderante, ya que estos admiten características tales como la ironía y el humorismo, que en su momento sirven para proporcionar el debido desahogo ante los jueces en la polémica legal. Y cuando en ocasiones se tiende a provocar la risa, fruto de algunas palabras expresadas, permite en ocasiones desbaratar al adversario de sus medios de defensa.

Tanto la ironía como el humorismo exigen prudencia en su empleo, ya que hay asuntos y causas graves que por su índole rechazan en absoluto estos medios oratorios. Aun, si cabe,

se requiere mayor mesura en el uso de la ridiculización como pariente próxima de la burla y a la que tanto se teme. En resumen, la ironía, el humorismo y hasta el ridículo son compatibles con la severidad del estilo forense, explica Antonio Majada (1962, p. 78).

#### **2.3.3.4. Brevedad**

Cada discurso tiene que tener una duración establecida, que puede ser diversa según la circunstancia del asunto que se trate, así como el desarrollo de la prueba y otros factores. Esto, desde luego, queda al cuidado de la persona que hablará y se puede descubrir de forma intuitiva y corresponde a un informe que llega a depender de la circunstancia en la cual se desenvuelva. Aunque a veces puede parecer audaz el presentar un informe, que se estima que va más allá de un cuarto de hora, porque al hacerlo se debe traspasar la duración y presentar una justificante para poder solventar la índole del pleito o la causa, sin que esto quiera decir que un expediente deje de ser eficaz porque ha durado menos de cinco minutos.

A grandes rasgos, la ley no ha querido coartar en nada la libertad necesaria para la defensa, de modo que omite fijar una duración máxima para rendir los informes.

Al realizar un informe más extenso de lo normal, da lugar a decaimientos innecesarios. Esto ofrece un paréntesis y lagunas que muchas veces desvían la atención de los oyentes, y el interés del caso que se lleva es más difícil de sostener porque por lugar ya no se puede persuadir, ni menos deleitar y conmover. Por consiguiente, es adecuado que al rendir un informe se acuda a la práctica de este con antelación para evitar que se dé la anterior situación; es decir, que se debe acabar antes de lo previsto y a la vez darle en cierta forma un adecuado entretenimiento a la audiencia. Se recomienda ser breve en un estrado, ya que así apreciarán los jueces y oirán con gusto y darán la razón casi siempre que se tenga, comenta Antonio Majada (1962, p. 81).

#### **2.3.3.5. Estilo patético**

Esto implica que en los tribunales no puede dirigirse al corazón de los jueces sin antes pasar por la vía del entendimiento. Se comprende todo lo necesario para mover los afectos del alma, el odio, el temor o la conmiseración. Es un estilo elevado que rehúye las

imágenes y comparaciones, vehemente, energético, capaz de alterar el estado natural u ordinario del ánimo, que llega de arrancar las lágrimas y provoca la admiración. En él se descubre el verdadero poder de la oratoria, hasta el extremo que para algún autor la elocuencia llega a identificarse con el estilo patético, manifiesta Antonio Capmany y de Montpalau (1943, p. 25).

En el foro interesa por lo regular un estilo templado, que es el que corresponde a la mayor parte de asuntos que en él se dirimen con aquellas variantes exigidas por la índole de la controversia. Así como en la vida real se presentan pocas veces lo grande y lo sublime, lo habitual es lo sencillo; asimismo, podría ser que el orador tiene una regla segura en la imitación de la natural en esta parte, sin pretender elevar lo que siendo en sí pequeñas proporciones es imposible que aparezca como grande, ni siquiera con la pretensión de halagar al público o al litigante, indica Fernando León y Olarrieta (1982, p. 22).

#### **2.3.3.6. Estilo figurado**

El lenguaje familiar incluye gran cantidad de frases figuradas que a fuerza de generarse han llegado a adquirir un sentido distinto del que originariamente tuvieron; pensemos en los refranes, muchos de ellos certeras figuras que logran éxito y van pasando de generación en generación. Pero otras, son fruto de la inspiración del momento y su precisión depende del conocimiento del idioma y de la fluidez de la palabra, expresa Joaquín María López (1943, p. 28).

#### **2.3.3.7. Fórmulas de la oratoria**

Desde este punto de vista, cuando los oradores expresan cólera o alegría en sus debates, las fórmulas van de la mano y cada una de estas es el modelo que contiene los términos en que debe prepararse un documento o pieza oratoria.

## **2.4. El informe pericial**

### **2.4.1. Concepto**

Exposición total que hace el letrado, el fiscal o el Perito Forense ante el tribunal que ha de fallar el proceso (Diccionario de la Lengua Española, 1993). Se dice que cada informe es una forma de improvisación que va preparada de una manera tal que previo a su existir debe tener una preparación que no afecte la claridad, naturalidad, severidad y brevedad, características del mismo.

### **2.4.2. Estudio del informe**

Al momento de discurrir ante los tribunales, es muy necesario haber adquirido conocimiento completo en lo relacionado al asunto que se esté tratando, ya que de no hacerlo se compromete el prestigio y se incurre en la falta de deber del orador que se presenta en los tribunales sin haber estudiado el caso, y desde luego se ponen en peligro los respetables intereses y honor de una persona. Es inexcusable la conducta de aquellos que toman a su cargo la defensa jurídica y por falta de estudio o por descuido fracasan al plantear las justas pretensiones de sus clientes, así como también de Peritos Forenses que en el momento de hacer presencia en tribunales no saben o no pueden dar explicaciones coherentes al respecto de sus dictámenes.

No es factible estudiar bien un asunto si se espera hasta el día precedente al de la vista. Lo vicioso del sistema se nota enseguida si se observa que la mayor parte de los asuntos son más complicados de lo que aparece en un primer examen y algunos requieren muchos días de preocupación anticipada para salir airoso.

Una causa de precipitación reside en la acumulación de asuntos, pues algunos despachos se hacen cargo del mayor número del que corrientemente podrían atender. Asimismo, algunos llevan la audacia de presentarse en estrados sin ninguna preparación, pensando que para informar les basta oír antes el informe de la parte contraria o lo que digan los demás compañeros en estrados cuando haya pluralidad de defensores. Por cierto, en este último caso si el juez semana un orden de informe y corresponde hacerlo primero al que

confió en los demás, su situación sería de lo más desairada, comenta Antonio Majada (1962, p. 84).

Cuando llega el momento de la preparación inmediata del informe se preguntan los autores si es necesario reducirlo a lo escrito, debido a que si no es para leerlo ante el tribunal, por lo menos para aprenderlo fácilmente. Los criterios varían y mientras unos opinan qué se escribirá si el asunto es muy importante o se componen los primeros informes, otros creen que hasta debe prescindirse del plan o guion escrito del discurso, que puede aprenderse de memoria, dice Francisco Pérez de Anaya (1849, p. 22).

Existen tres etapas para la preparación del informe: la primera es la redacción por escrito del estudio. A la vista del plan, el orador desarrolla por escrito las concisas ideas que resume. El escrito facilitará el trabajo y se leerá unas cuantas veces, pero cuando el guion se sepa de memoria se apartará el informe escrito y se repetirá con las palabras que vayan surgiendo espontáneamente. La segunda etapa es la redacción por escrito del guion; a diferencia de la anterior, el trabajo queda simplificado, puesto que únicamente se reduce a escrito el plan o guion. No se escribe el informe y en los ensayos se repiten las mismas ideas con distintas palabras; en el tribunal se cuenta con el solo auxilio del guion.

Estas dos etapas son semejantes. Si bien parece que en la primera cabe que el orador inexperto o tímido se incline a aprender párrafos de memoria, la segunda supone mayor facilidad de palabra y suprime ante el tribunal ayuda tan importante como la lectura directa si surgen accidentes imprevistos. Por último, la tercera etapa se da cuando se prescinde del guion. Esta etapa admite dos variantes, o se redacta el guion que se aprende de memoria y sirve para ensayar el informe y luego seguirlo ante el tribunal, pero sin tenerlos a la vista; o bien, se medita la idea fundamental del discurso y sus complementarias para desarrollarlas ante el tribunal para redactar previamente un guion de alguna clase, manifiesta Pedro Sainz de Andino (1947, p. 32).

Desde esta perspectiva se puede apreciar cómo la elocuencia posee tal eficacia, cada vez que se emplean términos con la propiedad del caso y que no cambien el sentido del informe. De esta forma de aplicación se contará con la característica de claridad, lo cual evitará con ello el uso de términos ambiguos.

### **2.4.3. División teórica del informe**

Cabe indicar que en el discurso oratorio será fácil para los oyentes advertir las diferentes partes que la teoría señala, tan enlazadas entre sí que no se distinguen sino por el estudio detenido del discurso una vez escrito, puesto que es esencial en él la idea de la unidad y lo imperceptible de las transiciones, indica Antonio Majada (1962, p. 87). Este tipo de división es prácticamente invisible para aquella persona que escucha, ya que esta carece de conocimientos oratorios, pero a la vez es de gran utilidad para quien elabora el informe, pues con esto se sirve de guía para edificar su respectivo discurso.

#### **2.4.3.1. Exordio**

Constituye la primera parte del informe; es decir, el comienzo hasta el momento en el que el orador entra a exponer lo que se tiene. Es decir, la finalidad es atraer la atención y benevolencia del auditorio, evitando desde esta perspectiva pasar bruscamente a la árida narración de hechos o a la crítica de la prueba, de manera que imperceptiblemente se entre en materia. El exordio es equivalente a una muestra que se da por anticipado del informe y este debe procurarse de que tenga un contacto inicial con los oyentes, los cuales, a su vez, formarán una impresión favorable del discurso que se escuche y del orador que lo presenta.

El exordio más apropiado es el extraído de la misma naturaleza de la controversia y del informe, ya que algunos recomiendan proponer su preparación a la del resto del discurso. Es decir, trabajado ya el informe y conocidos detalladamente todos sus argumentos, se opina que será fácil trazar un bosquejo preliminar de sus puntos importantes, de modo que en el exordio vayan en vanguardia como en un completo croquis, dejando entrever lo que se va a desarrollar, pero sin anticipar lo esencial de la materia que perdería luego su fuerza y novedad al llegar el momento, agrega Antonio Majada (1962, p. 89).

#### **2.4.3.2. Proposición**

Para los retóricos, al exordio le sigue la parte más corta del discurso y que señala su rumbo: la preposición o enunciación. El orador deja en cierta manera, con precisión, la cuestión principal que debe recaer sobre el objeto de una labor que persuada lo que se esté

tratando. Cuando esta queda enunciada en la proposición, los jueces conocen inicialmente el fondo del informe. En el foro generalmente se omite la proposición, que va envuelta en el discurso, o bien queda insinuada en el mis exordio. Pero si este hubiera sido tan apartado del asunto que el auditorio ignorara el objeto del informe, será darlo a conocer antes de entrar en materia, explica Pedro Sainz de Andino (1947, p. 41). Por lo regular se prescinde de esta parte en la Oratoria Forense, debido a que es de conocimiento general del auditorio sobre lo que versará el informe.

#### **2.4.3.3. División**

Al equipararse a una proposición compuesta y consistente, el enunciado también toca distintos puntos que se deben tratar en el informe. La opinión que se adopta es segura o no, según la índole del asunto, la cual indicara a su vez la división conveniente para mejorar el método del informe. Esta se usará solo cuando el asunto sea importante y el informe, de cierta extensión; además, se deben abarcar algunos hechos y cuestiones diferentes para que la defensa se pueda interpretar con claridad. Pero es superficial decir que el asunto carece de complicación o que la controversia ha de recaer sobre un único punto de hecho o de derecho.

Cuando se crea conveniente emplear la división, habrá que considerar su enfoque con las reglas lógicas para que las partes se distingan sin confusión, enunciándolas en frases precisas que den clara idea de la materia propia de cada una. No se han de hacer más partes de las necesarias, dos o tres miembros a lo sumo, pues la división que pasa de tres es difícil de retener en la memoria, indica Joaquín María López (1943, p. 45).

#### **2.4.3.4. Narración**

Es la exposición de los hechos sobre los cuales recaerá el fallo judicial. Es decir, se requiere un estudio oratorio para poder convertir lo que sería una narración desabrida en algo que sea de sumo interés; desde luego, sin descubrir un excesivo artificio que deje como velados los hechos desfavorables y resalte los convenientes a la defensa, que envuelvan en germen de la prueba para que de esta forma se pueda dar paso a la siguiente fases del informe. Al llegar a esta parte del discurso y colocarse en la exposición de la

prueba se tiene que tener concentración intensa a los jueces, ya que esto extraerá de ellos todos los elementos esenciales para fundamentar su resolución y aplicar la ley.

El estilo en la narración ha de ser conciso, prescindiendo de citas legales y divagaciones inoportunas, sin dilatada fraseología que produzca el olvido o rompa el encadenamiento del punto principal. No se opone a la brevedad insistir en aquellos extremos meramente accesorios, que contribuyan a perfilar mejor el hecho y llamen la atención del auditorio, predisponiéndole hacia el orador, detalla Antonio Majada (1962, p. 92).

#### **2.4.3.5. Examen de la prueba**

Parte constitutiva del informe que presenta un claro entronque con la lógica y la dialéctica, y sin vacilar ha de clasificarse como la más importante y el centro del discurso judicial. De este se deriva todos los argumentos que emanan de los hechos. Se dice que de este se puede concebir un discurso sin exordio, proposición o narración, pero también existirá la discusión en relación a que el informe se verá relegado estrictamente a cuestiones de derecho. Desde este punto de vista hay que tener en cuenta que el examen de la prueba puede que desaparezca y estos quedarán reducidos solo a argumentos legales.

El epígrafe de este apartado es para recalcar que tanto valor es decisivo ante la mayoría de asuntos que revisten la prueba, ya que este es el verdadero punto de apoyo de las palancas oratorias. Si las pruebas que se exponen son convincentes, se expondrán con separación para insistir ampliamente en cada una, cuidando de esta manera no extenderse mucho en el tema a tratar. Esto se hace con el fin de evitar confusiones a la memoria.

Por el contrario, si las pruebas son débiles conviene agruparlas en lo posible, aun cuando cobren relevancia. En determinado asunto será mejor recurrir a omitirlas y expresar solo las más urgentes. El estilo del examen de la prueba debe ser preciso, mediante frases concretas de las que resulten consecuencias evidentes, sin figuras de lenguaje ni adornos patéticos de ninguna clase, señala Antonio Majada (1962, p. 95).

Partiendo de esta premisa podemos en todo caso mencionar que el desarrollo de las pruebas es indudablemente el deductivo o de demostración, cuyas reglas precisó Descartes

y las cuales consisten en caminar de lo conocido a lo desconocido, de lo general a lo particular, de lo evidente a lo oscuro. Pero al aplicar el método inductivo o de inferencia llegamos a diferir; es decir, partimos de lo particular a lo general, o bien partimos de una generalización o una hipótesis para un hecho o varios hechos.

El orador forense debe volcarse con toda su habilidad al uso de la persuasión, y tomado desde esta perspectiva en el informe se debe mantener la apreciación que se logre por la prueba. Esto también desvirtuará la prueba por medio de la impugnación.

#### **2.4.3.6. 3.6.6 Impugnación**

Se combaten los argumentos probatorios y jurídicos presentados por el adversario. La impugnación constituye el complemento de la discusión, por cuanto si cada parte únicamente invocará determinados razonamientos para sostener su propia opinión, si se refuta, los contrarios y la cuestión debatida permanecerán más dudosos y los jueces habrían de esforzarse por sí solos en un detenido estudio crítico.

Distinguiremos dos supuestos de impugnación, según sea el caso de que si el adversario haya usado o no previamente la palabra. Si habló antes el adversario, el orador forense se dedicará a desvirtuar la prueba favorable a aquel y los argumentos invocados mediante una impugnación mezclada con la discusión, o bien después de ella, siguiendo el orden clásico del discurso. En algunos casos, cuando de antemano haya de rebatir prevenciones contrarias, convendrá anteponer la impugnación a la discusión.

Si el adversario no ha hablado antes y el orador consume el primer turno en el uso de la palabra, nos encontraremos con el supuesto de la refutación anticipada, puesto que en esta no se ataca nada que se haya dicho, sino lo que se presume va a decirse luego.

No es conveniente dirigir la impugnación contra todos los argumentos contrarios, sino situarla a aquellos decisivos o importantes que sirven de apoyo a los demás. Atacando con una buena dirección los puntos principales, quedarán destruidos los analizados con ellos.

Aparte, lo inútil de ir refutando uno por uno los argumentos presentados, reparar en detalles dispersa la atención del auditorio, dice Pedro Sainz de Andino (1947, p. 47).

#### **2.4.3.7. Peroración**

También es llamada conclusión o epílogo. Es cuando el orador propone término al informe resumiendo en forma sintética las ideas principales. En breves palabras, llegan a causar una última y profunda impresión en el ánimo de los jueces, que con esta recapitulación final recuerdan mejor las explicaciones de la defensa.

Es recomendable concluir o compendiar realizando un breve sumario o resumen de todos aquellos puntos relevantes del informe, de modo que el auditorio los retenga fácilmente. Este compendio debe presentar algunos rasgos energéticos que eviten constituir una pesada repetición de todo cuanto se haya dicho. Es decir que al maniobrar los últimos esfuerzos del orador, estos deben simplificarse de forma decisiva para que con ello se corone de una forma favorable la persuasión en el discurso judicial.

Cuando se realiza una larga disertación y se ha caído en la pérdida de lo que se habla, al momento de efectuar la conclusión se declina o desdibuja, pero también en algunos casos puede causar que el informe expuesto se reavive y reanime dando con ello la terminación deseada. Para esto, la peroración tiene que revestirse de carácter auxiliar y como consecuencia es innecesaria cuando el asunto que se presenta escasea en complicación, pero la cuestión acá es que el orador debe demostrar qué quiso recordar y deducir claramente el contenido del informe.

Lo mejor es acabar con naturalidad, combinando de tal manera la actitud exterior y hasta el tono de voz, que sin aquellas frases el auditorio perciba claramente que el informe ha concluido, señala Joaquín María López (1943, p. 49). Sin dudarlo, si comparo el derecho y la doctrina sobre la oratoria o el arte de hablar, nos aconseja algo que en el medio está totalmente inexplorado. Ello es el poder de dirigirnos a un auditorio en forma sencilla, directa, sin afectaciones de ninguna naturaleza, a efecto de que se pueda escuchar y pueda transmitir mi pensamiento jurídico; en estas situaciones, en nuestros días, casi siempre queda por escrito en documentos que muy pocas personas leerán. Al momento de la

peroración, se debe tener en cuenta que hay que darle un mayor énfasis a todos los puntos favorables, no siendo así con los desfavorables.

#### **2.4.3.8. Improvisación**

#### **2.4.3.9. Concepto e importancia**

Se ha escrito que el informe es una manera de improvisación preparada, pero en este apartado se entenderán por improvisación todas aquellas circunstancias en que por diversas causas procesales es preciso construir sobre la marcha una pieza oratoria. Es decir, así como en el informe corriente la improvisación comprende de modo predominante las palabras, aunque no las ideas esenciales que se pretende meditar en la escogencia de estas. La improvisación afecta a palabras e ideas.

Explica Rafael Pantoja (1986, p. 31) que cuando se asiste a determinado lugar, en el cual es muy posible que sea llamado a decir unas palabras, se debe suponer que se tendrá que hablar sin que se lo pidan. Si yo me he preparado mentalmente, me sentiré más tranquilo. Una de las principales causas de ese desasosiego lo tenemos cuando tenemos que hablar en público y no tenemos nada que decir, o bien no sabemos qué decir; pero cuando esa incertidumbre se llega a controlar, ese sentimiento pierde su razón de ser y la tranquilidad llegará a la persona que diserta.

Pero si alguna persona hace uso de la palabra antes que yo, es probable que yo pueda recoger alguna idea de lo que él dijo y secundarme con lo que él indicó, y apoyándome y reforzándome en lo dicho, o bien manifestando desacuerdo.

Este preparado también tiende a actuar en circunstancias imprevistas: algo que ocurra antes de que usted empiece a hablar, o mientras usted lo esté haciendo manifiesta Edgar Rolando Alfaro Arellano (1998, p. 59). Se llega a percibir una solidez en la preparación científica y oratoria, pues nos es posible dar a conocer lo que se ha practicado y no interferir con alguna idea vana. Queda suprimida a su vez aquella laboriosa reflexión que tanto contribuye a inspirar seguridad al orador. Este se ve obligado a pisar terreno inseguro y ha de procurar salir del paso haciendo gala de espontaneidad y precisión en el lenguaje.

El camino será infranqueable para los que renuncian a los estudios oratorios y comparecen ante los tribunales aferrados a un torpe fraseología, aprendida de memoria. Si inesperadamente surge la necesidad de improvisar, se fracasa ante el uso de unas cuantas frases frías triviales que nada significan. Idéntico inconveniente se plantea a quienes nunca imaginaron que habrían de hablar sin preparación y de pronto han de tomar palabra a presencia del auditorio judicial agrega Rafael Pantoja (1998, p. 57).

#### **2.4.4. La improvisación en la práctica**

Es aconsejable en la mayoría de los casos, mientras se escucha un informe o la rectificación contraria, tomar breves notas que recojan el esquema de los principales raciocinios del adversario. Hay que evitar a toda costa distraerse y olvidar las anotaciones de los argumentos de interés, para que queden sin impugnación.

De esta manera, es recomendable no detenerse mucho a rebuscar réplicas, puesto que así quizás se escaparían importantes informaciones del contrario. La opinión más segura es que la improvisación, el oratorio forense, apoyado tanto en razonamientos lógicos como en una sólida preparación, juega un papel de gran importancia. Aquí destacará también el orador familiarizado con una correcta locución, conocedor de las normas del arte y de las denominadas fórmulas oratorias, pues de este modo se contrarresta la desventaja de la rapidez del discurso y la falta de meditación, que de por sí hacen más fácil de incurrir en defectos, expresó Antonio Majada (1962, p. 97).

##### **2.4.4.1. Las circunstancias imprevistas del foro**

Dentro del común denominador de lo imprevisible se presentan situaciones inesperadas que en ocasiones afectan el informe, pero con frecuencia nada tiene que ver con él, sino que con la conducta a observar en las salas de justicia.

En el curso del informe, la ordenación legal permite en algunos casos reiterar la palabra orador. Esta decisión, siempre perjudicial a los intereses que se representan y a la personal estima, hay que evitarla a toda costa. Para ello, apercebido el orador por quien preside el tribunal, se disculpará ante él y seguidamente continuará su informe, aportándose de la

trayectoria seguida hasta aquel momento. Como este caso, son incontables las situaciones imprevistas que pudiesen afectar el informe del orador, quien debe solucionar la situación con una actitud adecuada, agrega Antonio Majada (1962, p. 99).

#### **2.4.5. Preparación de una técnica eficaz**

La práctica profesional se halla marginada por el criterio de que la universidad enseña la teoría, pero que la realidad enseña la práctica se ha impuesto acriticamente, con efectos devastadores sobre el sistema de Justicia. Una universidad que no forma Peritos Forenses, sino teóricos, no cumple con una exigencia elemental de los ciudadanos y del aparato institucional encargado de la justicia. Se requieren gentes que conozcan las letras, profesionales competentes, capaces de desempeñarse seriamente en ese aparato, a fin de ejecutar a cabalidad el rol que les corresponde como defensores privados o públicos, jueces, fiscales, auxiliares profesionales como los Peritos Forenses, indica la Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia (2000, p. 16).

La estructura curricular es excesivamente rígida. Solo en algunas facultades existen cursos colectivos, y en proporción mínima, lo que lleva al alumno a la obligación de seguir una totalidad de materias establecida por la facultad. Esta estructura de pênsum expresa una concepción desactualizada de la formación de derecho, que privilegia el conocimiento de determinadas materias en lugar de poner énfasis en el aprendizaje de métodos de trabajo con el derecho, impide iniciar en la universidad el camino hacia la especialización profesional, resalta la Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia (2000, p. 22).

Se hace notar la importancia de la Oratoria Forense dentro del peritaje y dentro de los pênsum de estudios de las universidades por ser esta una disciplina altamente práctica, la cual se ve sustituida en el ejercicio profesional por un marcado empirismo.

## **2.5. La tecnología al servicio de la prueba pericial en el proceso penal**

### **2.5.1. Citaciones de Peritos a juicio oral por medio de videoconferencias**

En un mundo donde existe tanto movimiento, el tiempo es vital. Regularmente las agendas de trabajo suelen estar llenas, por lo que buscar el tiempo y espacio para realizar algunas actividades puede ser un problema, ya que esto conlleva invertir en recursos adicionales, incluidos costos que generalmente no se tienen previstos. Incluso, se llega al extremo de algunas veces pensar “me encantaría estar en dos lugares a la vez para avanzar”. Hoy en día, esto ya es posible por medio de la tecnología.

En función de la optimización de ese recurso tan valioso llamado tiempo, el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF), en su afán por modernizar sus actividades, ha identificado potenciales procesos, los cuales pueden llegar a optimizarse por medio de la tecnología. La atención de citaciones de Peritos a juicio oral por medio de videoconferencias es uno de ellos.

### **2.5.2. La tecnología como solución**

La estrategia de solución se establece por medio de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), en el uso de videoconferencias para la atención de citaciones de Peritos a juicio oral. El concepto TICs está relacionado con “Dispositivos tecnológicos (hardware y software) que permiten editar, producir, almacenar, intercambiar y transmitir datos entre diferentes sistemas de información que cuentan con protocolos comunes”, explica Juan Cristóbal Cobo Romaní (2009, p. 10).

En general, las TICs pueden apoyar a los sistemas de justicia con las siguientes herramientas: “1. Para mejorar la gestión y desempeño: herramientas de mejoramiento de la gestión y tramitación de causas; de mejoramiento en la calidad de la información producida en audiencia; para facilitar el fallo de la causa; 2. Para mejorar el acceso a la justicia: utilización de herramientas, normalmente basadas en tecnologías web para dar mayor acceso a la información y facilitar el acceso a diversos servicios judiciales, y así mejorar la relación de los órganos del sistema de justicia/ciudadanos”, menciona R. Lillo

Lobos (2010, p. 14). De acuerdo con el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), en su revista "Sistemas Judiciales", en Latinoamérica existen antecedentes de estos proyectos en el sector justicia aplicando TICs, por ejemplo en Argentina, Perú, Bolivia, Brasil. 26. Organismo Judicial de Guatemala (2012), acuerdo 29-2012.

Específicamente en Colombia, en dos lugares remotos y difíciles de acceder como lo son Puerto Carreño y Puerto Inírida, establecieron un proceso de videoconferencia para reducir costos y riesgos. Basado en los beneficios de las TICs, y en un contexto guatemalteco, para el proyecto se ha establecido la infraestructura tecnológica existente en el INACIF y en los juzgados de justicia a escala nacional (red de computadoras, enlaces de datos, equipo de cómputo) / Creación del Juzgado de Primera Instancia Penal de Verificación de Video declaraciones y Control de Ingresos de Armas de Fuego para su depósito en la Dirección General de Control de Armas y Municiones (DIGECAM).

A esto se le agregó la solución específica para videoconferencias de la siguiente forma:

- Equipo de videoconferencia: encargado de generar comunicación y transmitir el audio y video. Incluye cámara, micrófonos y equipo de conexión.
- Pantalla: dispositivo para la visualización de los actores de la videoconferencia.
- Cámara para detalles: cámara auxiliar para apoyo de visualización de indicios y documentos.
- UPS: protección eléctrica de equipo instalado.
- Interface para grabación de videoconferencia: equipo para grabación en equipo de cómputo.

La solución ha contemplado la instalación de estos equipos en todos los Tribunales de Sentencia del Organismo Judicial a nivel nacional.

### **2.5.3. Sinergia entre la tecnología y el contexto legal**

Para el proyecto ha sido fundamental la armonización de los aspectos legales y las actividades tecnológicas, y que juntos influyan positivamente para el sector justicia. De esta

cuenta, se toma como base legal el acuerdo No. 31-2009 de la Corte Suprema de Justicia de Guatemala: Reglamento para el desarrollo de las declaraciones por videoconferencia reguladas en las reformas al Código Procesal Penal, decreto 51-92 del Congreso de la República, contenidas en la Ley de Fortalecimiento de la Persecución Penal, decreto 17-2009 del Congreso de la República.

Adicionalmente, la Ley Orgánica del INACIF faculta a la institución a establecer procesos de cooperación interinstitucional y de la actualización técnica, la cual –con base en las posibilidades económicas de INACIF- puede incorporar innovaciones tecnológicas y científicas para mejorar sus actuaciones. Con base en lo anterior, se suscribe un convenio de colaboración interinstitucional entre el INACIF y el Organismo Judicial de Guatemala, a efecto de colaborar en conjunto para lograr los objetivos del proyecto - Congreso de la República de Guatemala (2006), decreto 32-2006. Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF).

### **III. OBJETIVOS**

#### **3.1. Objetivo General**

Determinar cuáles son los elementos y técnicas oratorias que todo Perito Forense debe poseer en el arte y ciencia de persuadir a las partes procesales y convencer al juzgador dentro del debate oral y público.

#### **3.2. Objetivos Específicos**

- Demostrar la importancia que reviste la cualidad de persuadir al auditorio al cual se dirige el Perito Forense, teniendo la preparación técnica debida, teniendo como elemento fundamental en su oratoria la fundamentación científica que valida su exposición.
- Demostrar que el desarrollo como Perito Forense y específicamente como orador forense se encuentra íntimamente ligado con los principios éticos contenidos en el Código de Ética Profesional, indica Aquiles Menéndez (1962, p. 35)
- Demostrar que el Perito Forense puede aplicar los elementos y técnicas oratorias en la dinámica de los distintos modos y formas para establecer preguntas de interrogatorios forenses en el debate oral y público, elaborados por las partes procesales como agentes fiscales, defensores, jueces y consultores técnicos.

## **IV. MATERIAL Y MÉTODO**

### **4.1. Tipo de estudio y diseño de investigación**

El tipo de investigación es Descriptiva.

### **4.2. Área de estudio**

- Peritos Médicos Forenses del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF).
- Pénsum de estudios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, facultades de Medicina, Farmacia, Ingeniería, así como tres universidades privadas: Universidad Mariano Gálvez, Universidad Rural y Universidad Del Valle.

### **4.3. Población**

Peritos Médicos Forenses que participaron declarando en el debate oral y público. Operadores dentro del sector justicia guatemalteco, identificados como auxiliares fiscales-agentes fiscales del Ministerio Público, jueces del Organismo Judicial, abogados defensores del Instituto de la Defensa Pública Penal.

### **4.4. Selección y tamaño de la muestra**

Peritos Forenses del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF).

### **4.5. Unidad de Análisis**

Peritos Forenses del Departamento de Medicina Forense del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, abogados que se desempeñan ejerciendo funciones jurídicas dentro del aparato del sistema gubernamental de Guatemala, y el pénsum de estudios de facultades eminentemente científicas de la universidad estatal y tres privadas.

#### **4.6. Criterios de inclusión**

- Peritos Forenses que declararon en el debate oral y público, quienes se desempeñan en el Departamento de Medicina Forense del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF).
- Pénsum de estudios de las facultades de Medicina, Biología, Farmacia e Ingeniería de la universidad estatal y tres privadas, en atención a la determinación de la existencia o no de cursos versados en técnicas de oratoria.
- Abogados que se presentan como operadores dentro del sector justicia guatemalteco.

#### **4.7. Procedimientos para la recolección de información**

- Informe de los registros de las citaciones a debate oral y público, realizadas durante el período de julio del 2011 a diciembre del 2014, a Peritos Médicos Forenses del Instituto Nacional de Ciencias Forenses.
- Pénsum de estudios de las carreras profesionales a nivel de licenciatura en las facultades de Medicina o Ciencias de la Salud, Química, Biología, Farmacia, Ingeniera de la Universidad de San Carlos de Guatemala y tres universidades privadas (Mariano Gálvez, Rafael Landívar y Universidad del Valle).
- Boletas de encuesta a operadores de justicia (auxiliares fiscales, agentes fiscales, defensores y jueces).

#### **4.8. Población**

Los sujetos de estudio fueron 200 personas.

#### **4.9. Selección y tamaño de la muestra**

La selección se realizó con base al contar con la totalidad de Médicos Peritos Forenses con que cuenta el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), obteniendo del universo (144) la tercera parte, 50 personas, así como obteniendo una proporción símil; o sea, también la tercera parte del universo de abogados desempeñándose en distintos puestos operativos del edificio central del Ministerio Público, tomando una muestra de 150 de un total de 450.

#### **4.10. Variables estudiadas**

Conocimientos sobre Oratoria Forense por parte del Perito, importancia de la misma para él, conocimientos o formación previa en oratoria al ingresar al INACIF, percepción por parte de abogados que representan.

#### **4.11. Operacionalización de las variables**

Estandarizando las interrogantes realizadas para que fuesen respuestas directas y cerradas (sí o no), y permitieran una valoración objetiva e imparcial de la respuesta.

#### **4.12. Instrumentos utilizados para la recolección de la información:**

Encuestas en dos modelos: una realizada a Peritos Médicos Forenses del Instituto Nacional de Ciencias Forenses INACIF; y otra, a operadores del sector justicia, agentes fiscales, jueces y defensores.

#### **4.13. Procedimiento para la recolección de la información:**

Selección aleatoria del entrevistado, explicación acerca del test o encuesta que voluntariamente realizara y objetivos que persigue.

#### **4.14. Procedimientos para garantizar aspectos éticos de la investigación**

Boleta con el consentimiento informado que llena el encuestador y firma del entrevistado. En ella se indica el respeto a la discreción en el manejo de la información, así como a la autoría de la misma, dado que sus fines son eminentemente académicos

#### **4.15. Procedimiento de análisis de la información: Tabulación de las respuestas**

Elaboración de gráficas estadísticas. Análisis deductivo. Conclusiones

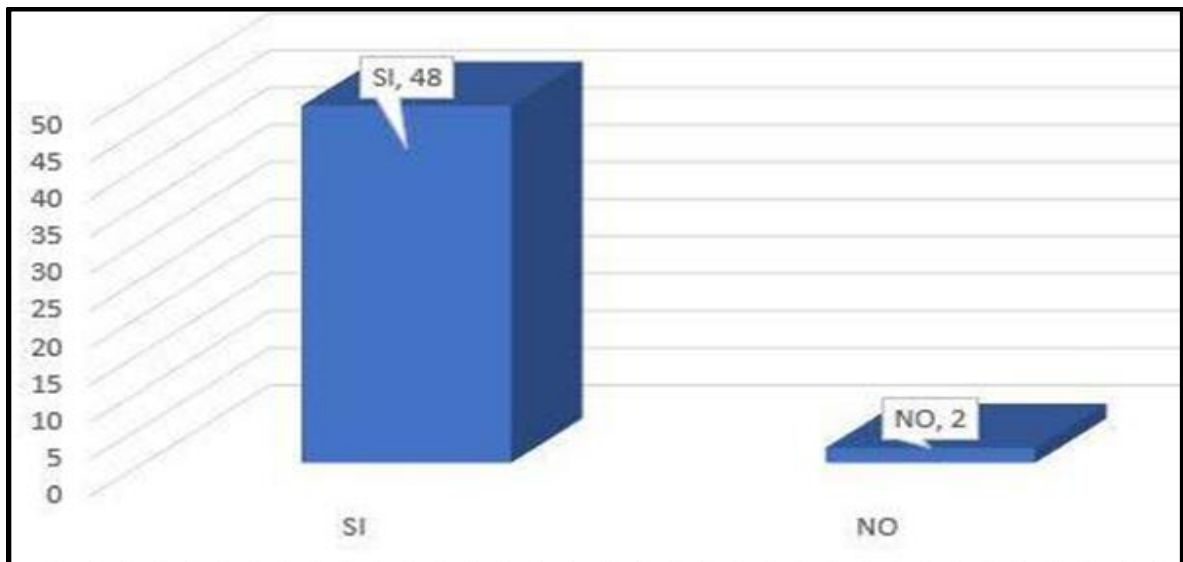
#### **4.16. Gráficas**

## ENCUESTAS ANÓNIMAS PRESENTADAS A OPERADORES DENTRO DEL SECTOR JUSTICIA

### Pregunta:

¿Considera usted que el uso adecuado del recurso de la Oratoria Forense por parte del Perito, en su participación durante el Debate, beneficiaría el esclarecimiento de la verdad?

Grafica 1.

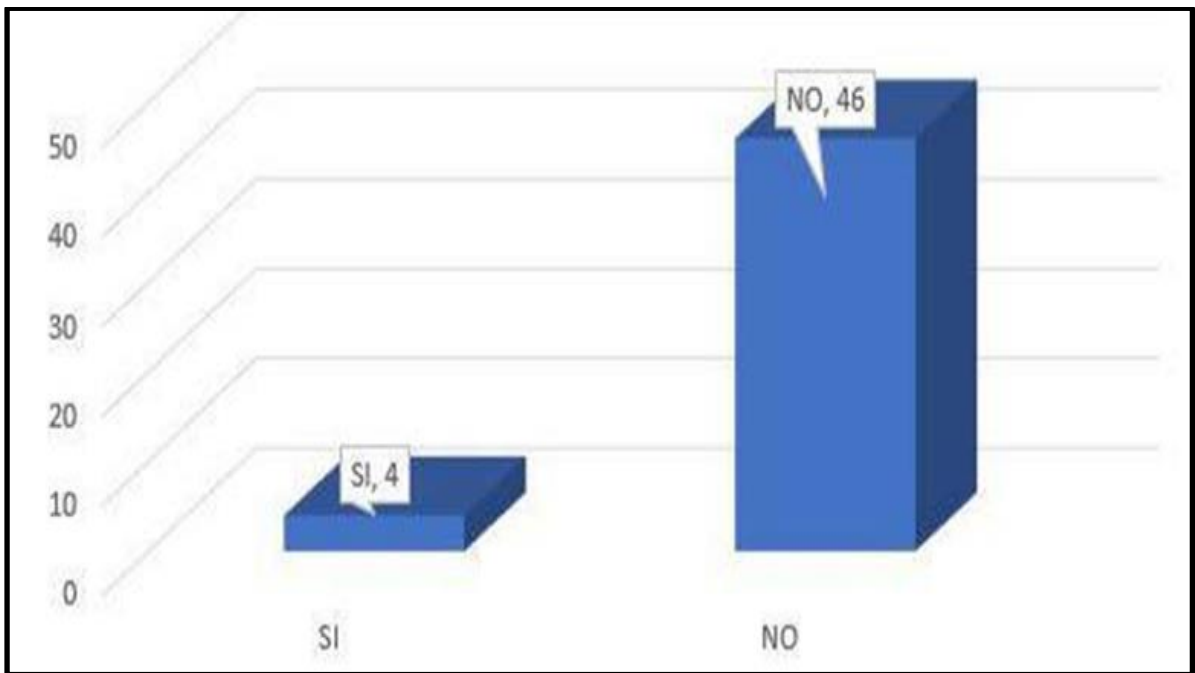


Resultado:	SÍ	NO
	48	2

**Pregunta:**

¿Está regulado en el Código Procesal Penal, el mecanismo o recursos audiovisuales, o de Oralidad Forense y sus modalidades, que el Perito puede hacer uso de ellos durante su intervención en el Debate para ilustrar su informe?

**Grafica 2**

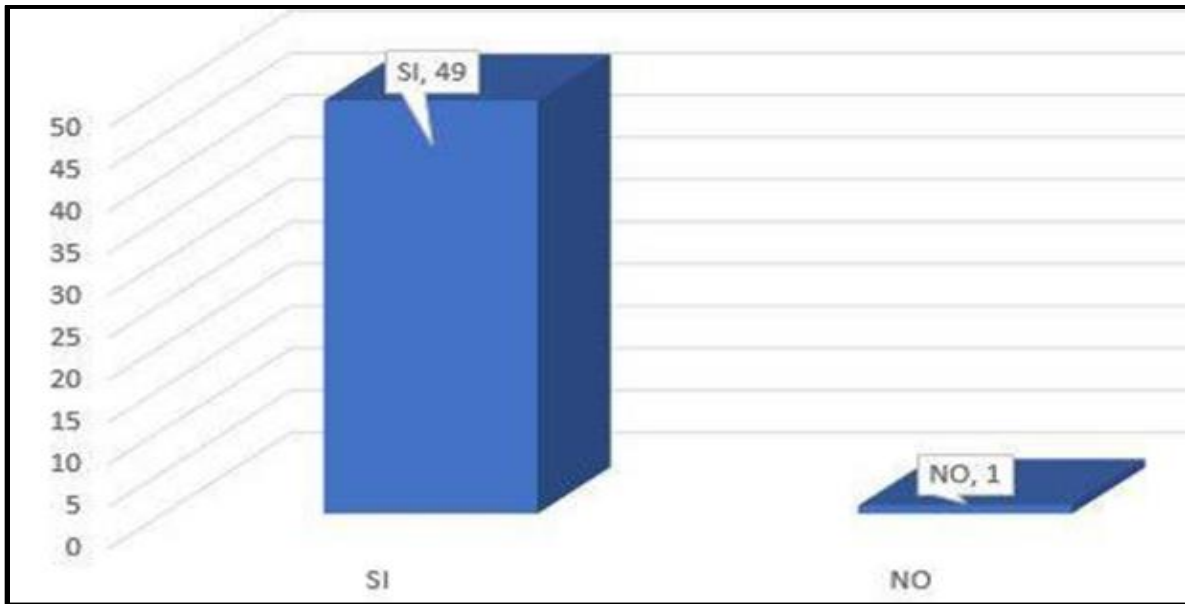


Resultado:	Sí	NO
	4	46

## Pregunta

¿Considera usted prudente que el Perito Forense sea capacitado en destrezas de la Oralidad Forense y sus modalidades?

**Gráfica 3**

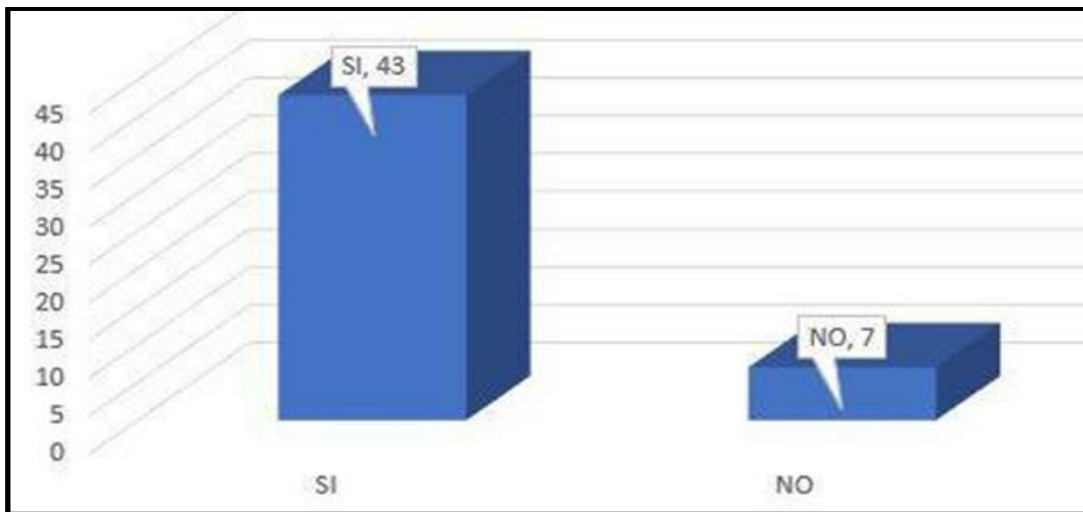


Resultado:	SI	NO
	49	1

### Pregunta

¿Consideraría usted beneficioso que se impulsara un reglamento o se reformara la ley, en el sentido de que exista un planteamiento acerca del mecanismo del “cómo” debe presentar su informe y con qué recursos el Perito durante su participación en el Debate?

**Grafica 4**

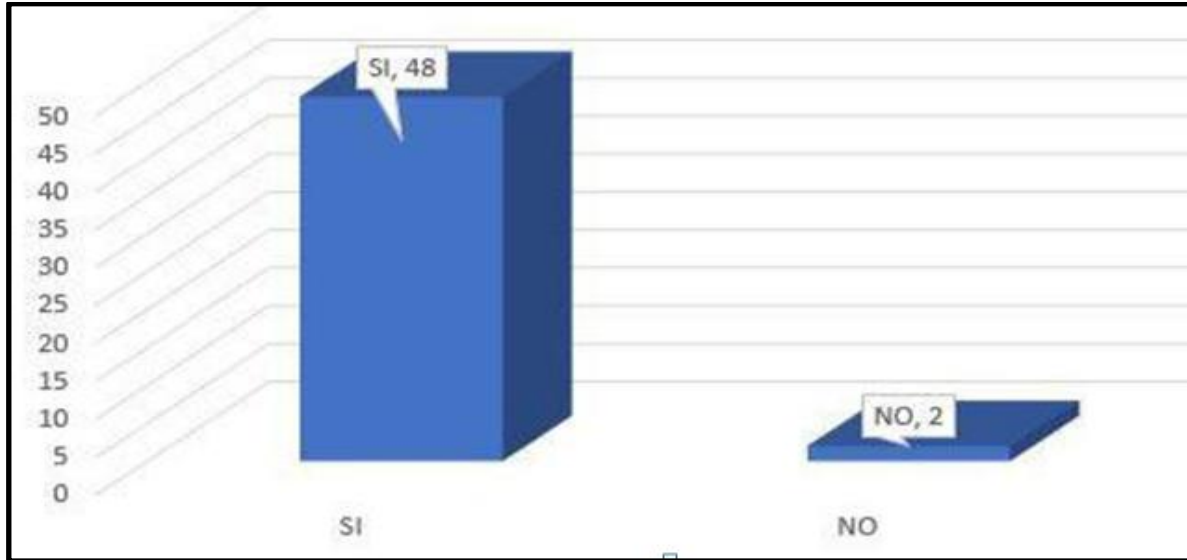


Resultado:	SÍ	NO
	43	7

### Pregunta

¿En su opinión, considera usted que el ánimo del Juzgador podría verse afectado por un pobre desempeño del Perito al momento de la exposición de su informe?

**Grafica 5**



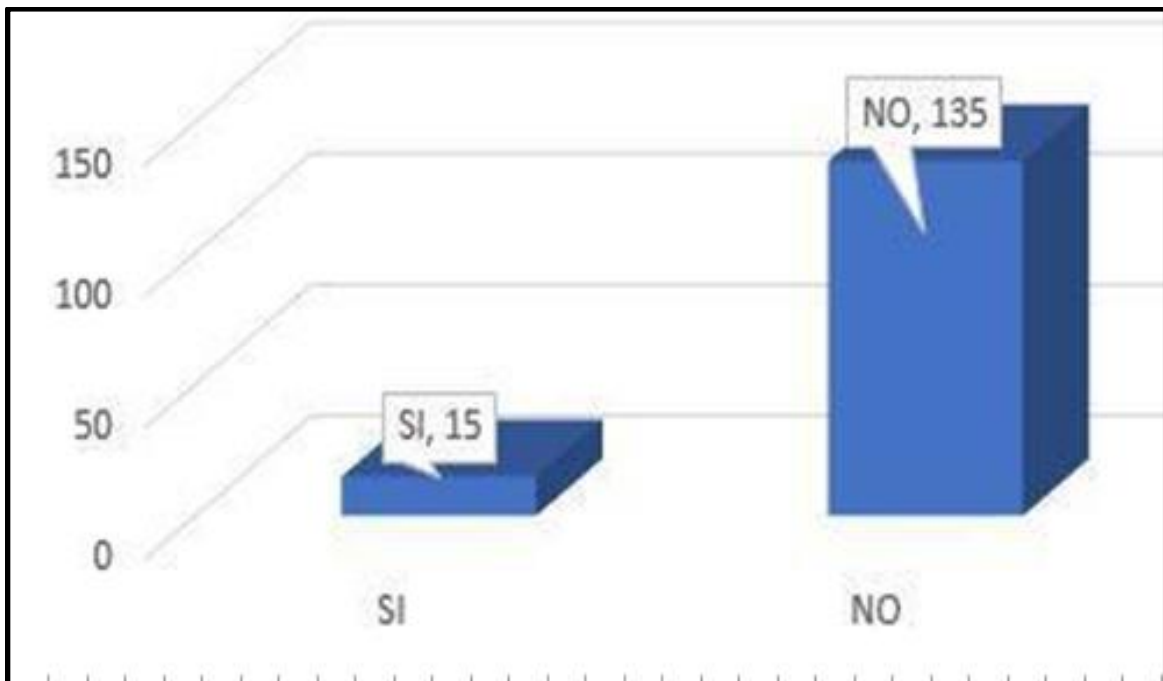
Resultado:	SÍ	NO
	48	2

## ENCUESTAS ANÓNIMAS PRESENTADAS A DISTINTOS PERITOS MÉDICO-FORENSES

### Pregunta

¿Ha recibido usted alguna capacitación formal, en las aulas universitarias o fuera de ellas, acerca del uso y aplicaciones de técnicas de Oratoria Forense durante el Debate?

**Grafica 1**

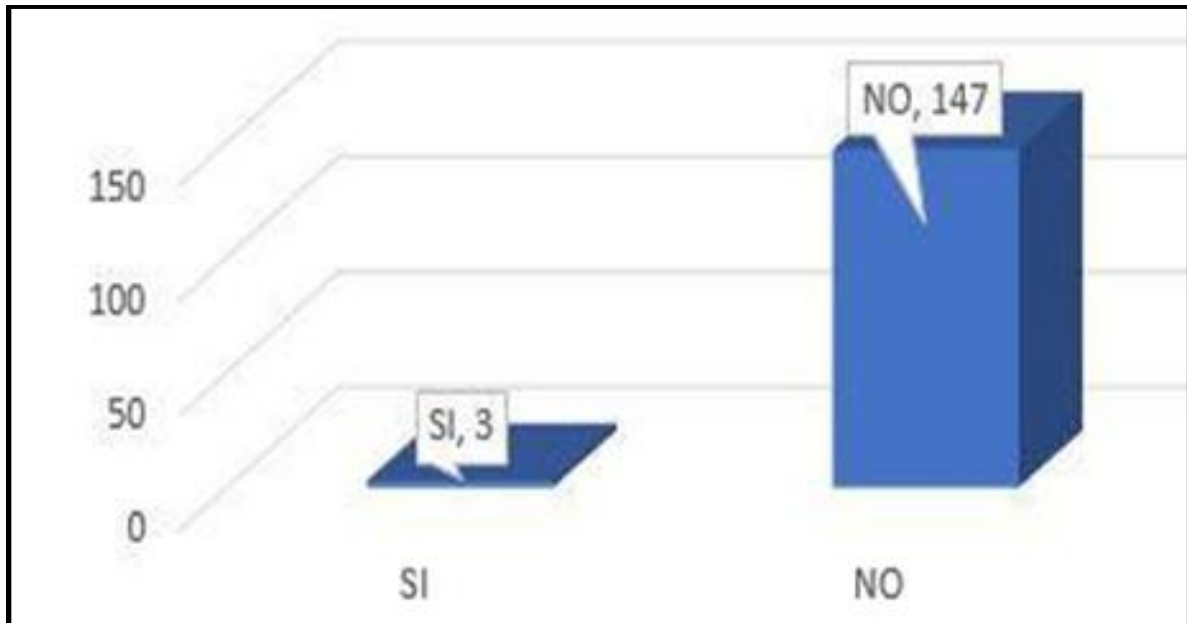


Resultado:	SI	NO
	15	135

**Pregunta**

¿Está regulado en el Código Procesal Penal, el mecanismo o recursos audiovisuales, o de Oralidad Forense y sus modalidades, que el Perito puede hacer uso de ellos durante su intervención en el Debate para ilustrar su informe?

**Grafica 2**

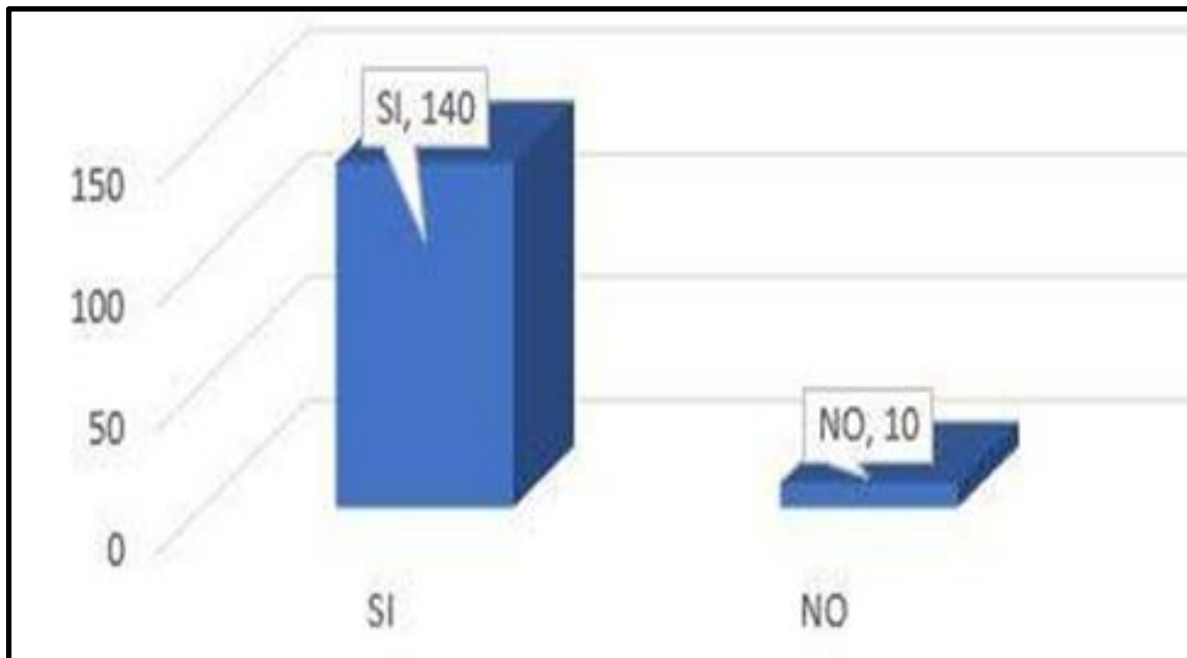


Resultado:	SÍ	NO
	3	147

### Pregunta

¿Considera usted que de existir un mecanismo que regule su participación dentro del Debate, haciendo uso de recursos audiovisuales y de Oratoria Forense, mejoraría su desempeño durante la ratificación, modificación o ampliación de su informe?

**Grafica 3**

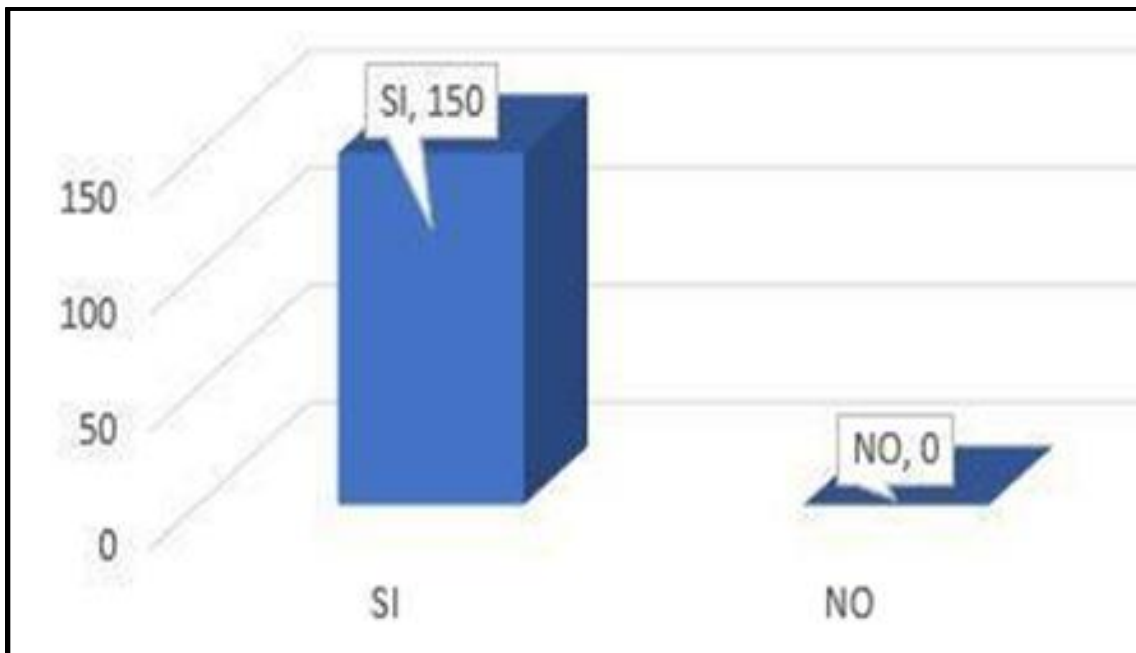


Resultado:	SI	NO
	140	10

**Pregunta**

¿En su opinión, el dictamen que usted presenta ante el Juez durante el Debate, haciendo uso de la Oralidad Forense que a la fecha posee, puede ser un factor determinante a la hora de dictar sentencia el Juzgador?

**Gráfica 4**

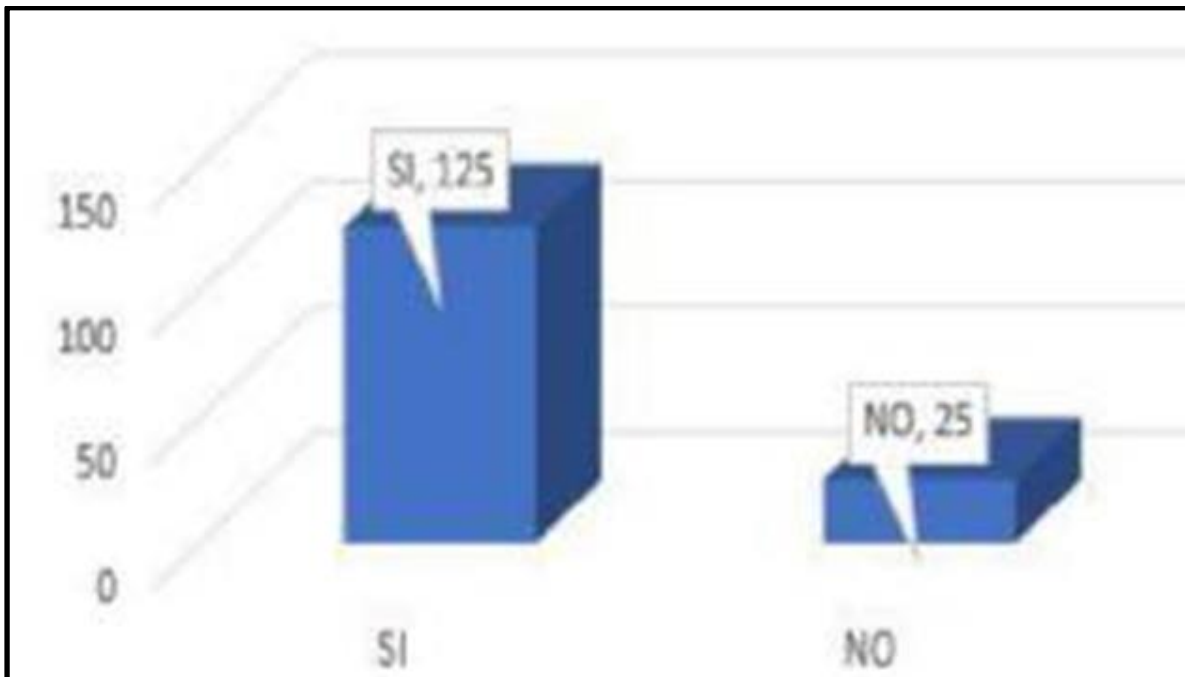


<b>Resultado:</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
	<b>150</b>	<b>0</b>

### Pregunta

¿Le gustaría ser capacitado/entrenado en destrezas de la Oratoria Forense, aplicada durante la exposición de su peritaje?

Gráfica 5



Resultado:	SÍ	NO
	125	25

#### **4.17. Procesos identificados para justificar el estudio:**

- Encuestas anónimas presentadas a los distintos Peritos y sus especialidades forenses.
- Valoración de los pênsum de estudios de distintas facultades en las universidades del país, tomadas como parte del estudio, que promocionan profesionales en áreas eminentemente científicas como la química, física, biología, genética, medicina, ingeniería.
- Encuestas anónimas presentadas a abogados-auxiliares y agentes fiscales del Ministerio Público, Defensa Pública Penal, jueces y litigantes.
- Tabulación de resultados de las encuestas realizadas, análisis y discusión de los mismos.
- Revisión bibliográfica pertinente.
- Inducción y deducción de resultados para arribar a las conclusiones y recomendaciones.



## V. RESULTADOS

La participación del Perito dentro del proceso penal es indispensable para la aportación de medios de prueba científicos que puedan auxiliar a los jueces, fiscales querellantes y defensores dentro del proceso de averiguación de la verdad y el arribo a sentencias condenatorias o absolutorias judiciales apegadas al rigor del derecho y fundamentadas en el ejercicio de la aplicación de las Ciencias Forenses, por lo que la dinámica de la presentación del Perito Forense de su dictamen trasciende del ámbito de lo escrito a su exposición oral de una manera clara, sencilla y comprensible, que le permita al juzgador comprender la naturaleza de la pericia científica presentada en armonía con las hipótesis delictivas planteadas en el proceso de la investigación criminal, en la pretensión de que el juzgador pueda fundamentar y razonar la sentencia de una manera correcta.

No existen a nivel de la educación superior guatemalteca, propiamente dentro del pènsum de estudios de las distintas facultades de las que egresan estudiantes a nivel de licenciaturas en áreas de las ciencias más frecuentemente utilizadas por el Sistema Judicial guatemalteco, como la Medicina, Biología, Química, Farmacia e Ingeniería, cursos versados en técnicas de oratoria, siendo la excepción a la regla la inscripción voluntaria por algún interesado a cursos o conferencias libres sin compromiso legal académico para fines de cierre de pensum de estudios.

Los resultados fueron objeto de análisis, en relación con la tabulación general de boletas en la encuesta, y los mismos fueron contundentes en relación con la relevancia que poseen para los abogados que representan órganos vinculados con el sector justicia; que el Perito Forense sea un profesional versado en técnicas de oratoria, dado que su función principal es ilustrar y explicar la naturaleza de sus actuaciones de una manera práctica y comprensible.

## VI. DISCUSIÓN Y ANÁLISIS

La justicia en Guatemala se aplica con base en normativas diseñadas, estructuradas y definidas en nuestra Constitución Política y leyes específicas, y para ello el proceso del debate oral y público debe cumplir ese supremo fin, alcanzando una justicia pronta y cumplida, utilizando la preparación, experiencia y sentido común del juez, el cual arribará a declarar la inocencia o culpabilidad de un ciudadano guatemalteco acusado de un acto ilícito, usando principalmente el o los informes del Perito Forense, el cual deberá convencerlo y persuadirlo de una realidad científica a través de la ilustración que solamente la oralidad forense puede darle.

El Código Procesal Penal guatemalteco establece que el debate mismo y la participación del Perito sean en forma "oral", pero no indica con qué recursos de esa oralidad puede enriquecerse la ilustración que el experto dará a las partes procesales (fiscales, defensores y jueces), para alcanzar el esclarecimiento de la verdad y llegar a una sentencia justa.

Los informes que los Peritos Forenses brindan en los Tribunales de Justicia versan de distintos tópicos, especialmente en las áreas científicas del conocimiento humano como la Química, Genética, Biología y la Matemática, por lo que las mismas leyes facultan a los entes responsables de la persecución e investigación criminal a solicitar que "oralmente" el Perito o experto explique de una fácil comprensible la naturaleza y las relaciones de causa-efecto en su informe.

La "prueba reina" en la investigación criminal es la que realiza el Perito en la presentación de su informe oral, ya que por ser de naturaleza científica es irrefutable e indiscutible. Por lo tanto, la capacidad de expresión forense, usando lenguaje verbal y no verbal, así como técnicas de Oratoria Forense son de indiscutible valor al momento del debate y aplicable al sistema de videoconferencia.

## **6.1. Conclusiones**

Queda demostrado que las habilidades oratorias del Perito Forense dentro del debate oral y público son indispensables en el ánimo que se persigue, que es el auxilio al Sistema Judicial guatemalteco, ilustrando de manera comprensible, práctica y sencilla el peritaje presentado, sus objetivos a ratificar, modificar o ampliar sin perder la objetividad e imparcialidad que reviste moral y legalmente el peritaje presentado y explicado.

El asunto de la persuasión está presente en la mayor parte del proceso penal, pues tanto el acusador como el abogado defensor utilizarán todas sus armas persuasivas para intentar influir en la opinión de los miembros del tribunal; probablemente lo logren, y entonces los jueces tratarán de que su motivación suene convincente para sus colegas, así como para quienes habrán de examinarla, por lo que la oratoria del Perito Forense juega un papel determinante en la dinámica de la presentación de los medios de prueba que presentan las partes procesales en el debate oral y público.

El arte y ciencia de la Oratoria Forense estriba en no perder la objetividad e imparcialidad que debe revestir el informe del Perito Forense y el no permitir que los distintos interrogatorios a los que es sometido, en el ánimo de perseguir la ratificación modificación o ampliación del peritaje, lo hagan perder la naturaleza eminentemente científica de su informe y las conclusiones a las que arribó a través del uso y aplicación de la ciencia de la que es el experto y la que con base en su idoneidad fue citado ante un tribunal.

Es fundamental la inclusión de capacitación en áreas de las técnicas de oratoria previa a la contratación de Peritos Forenses en el Instituto Nacional de Ciencias Forenses, así como la inclusión de cursos o talleres de inscripción obligatoria en las facultades que representan las universidades objeto de estudio para la mejor capacitación del profesional egresado de las mismas.

## **6.2. Recomendaciones**

Propiciar la capacitación y actualización del Perito en las distintas áreas criminalísticas, sobre la importancia de su preparación en la Oratoria Forense para su mejor desempeño y cumplimiento del máspreciado propósito regulado en ley, coadyuvar en el esclarecimiento de un hecho presumiblemente delictivo, en especial atención a los Peritos profesionales que se desempeñan en el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF).

Fomentar dentro del marco de la educación superior en Guatemala a través de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como de todas las universidades privadas que egresan año con año a profesionales en distintas áreas científicas de interés forense, la inserción dentro del pénsum de estudios, un programa versado en habilidades y destrezas en la oratoria utilizada por el Sistema Judicial guatemalteco y que a la vez dará solides profesional al profesional en su desempeño en cualquier ámbito productivo al que se dedique.

## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. (RAE), R. A. (1993). Diccionario de la Lengua Española. España: Espasa.
2. Anaya, F. P. (1849). Lecciones y modelos de elocuencia forense. Madrid, España: Don Baltasar Gonzalez.
3. Andino, P. S. (1947). La palabra y la magia personal. Madrid, España: s.f.
4. Arellano, E. R. (1998). Oratoria Forense. Biblioteca del Organismo Judicial. Guatemala: Óscar de León Palacios.
5. Carbonell, R. G. (1970). Todos pueden hablar bien en público. España: EDAF.
6. Carnegie, D. (1972). ¿Cómo hablar bien en público e influir en los hombres de negocios? Buenos Aires, Argentina: Gráfico de D. Libotani.
7. CSJ, O. J.-A.-2. (2009). Reglamento para el desarrollo de las declaraciones por videoconferencia reguladas en las reformas al Código Procesal Penal, decreto 51-92 del Congreso de la República, contenidas en la Ley de Fortalecimiento de la Persecución Penal 17-2009.
8. Fernández, A. V. (1995). El arte de la persuasión oral. Buenos Aires, Argentina: Astrea.
9. Godoy, M. A. (1973). Derecho Procesal Civil de Guatemala. Guatemala: Universitaria.
10. Guatemala, C. d. (2006). Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF) - decreto 32-2006. Guatemala: s.f.
11. Humbert, J. (1984). Mitología griega y romana. Londres, Inglaterra: Gustavo Gili.
12. Jagot, P. (1967). La educación de la palabra. Buenos Aires, Argentina: Tor.

13. Justicia, C. N. (2000). Una nueva justicia para la paz. Guatemala: Óscar de León Palacios.
14. López, J. M. (1943). Oratoria. Buenos Aires, Argentina: s.f.
15. M., M. R. (1995). La práctica procesal penal en el debate. Guatemala: Ediciones y Servicios.
16. Majada, A. (1962). Oratoria Forense. Barcelona, España: Bosch.
17. Meany, E. M. (1954). Perspectiva literaria. Guatemala: Iberia.
18. Menéndez, A. (1962). Ética profesional. México: Herreros Hermanos.
19. Montpalau, A. C. (1943). Filosofía de la elocuencia. Buenos Aires, Argentina: Joaquín Gil.
20. Olarrieta, F. L. (1982). Consideraciones filosóficas sobre la elocuencia forense. Valencia, España: s.f.
21. Osorio, Á. (1995). El tema de la toga. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Jurídica Europa - América.
22. Osorio, M. (1981). Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Buenos Aires, Argentina: Heliasta.
23. Pantoja, R. (1986). Los dieciocho secretos de cómo hablar en público. Guatemala: Litografías Modernas Artemis-Edinter.
24. Pulido, Á. (1896). La emoción de la oratoria. Madrid, España: s.f.
25. Saad, A. M. (1991). La palabra y la magia personal. México: Iberoamérica.

26. Terrades, M. J. (1975). Discursos de Cicerón. Barcelona, España: Bruguera.
27. Wicart, A. (1935). L'Orateur. París, Francia: s.f.

## **REFERENCIAS ELECTRÓNICAS**

28. Lobos, R. L. (Marzo de 2015). El uso de nuevas tecnologías en el Sistema Judicial: experiencias y precauciones. Centro de Estudios de Justicia de las Américas. Obtenido de <http://www.iijusticia.org/docs/LOBOS.pdf>
29. Muñoz, R. F. (2005). Marco conceptual de las nuevas tecnologías aplicadas a la educación. Universidad de Castilla-La Mancha, España. Obtenido de <http://www.uclm.es/profesorado/ricardo/DefinicionesNNTT.html>
30. Romaní, J. C. (Marzo de 2009). El concepto de tecnologías de la información. Obtenido de Benchmarking sobre las definiciones de las TIC, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, México: <http://www.ehu.eus/zer/hemeroteca/pdfs/zer27-14-cobo.pdf>

## VIII. ANEXO

**Anexo No. 1 Carta de Consentimiento Informado**



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
MAESTRÍA EN CIENCIAS FORENSES**

Consentimiento informado para la realización de entrevistas con fines eminentemente académicos:

FECHA: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE BOLETA. \_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA A ENTREVISTAR:

---

DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN: DPI NÚMERO CUI: \_\_\_\_\_

PROFESIÓN O CARGO DESEMPEÑADO: \_\_\_\_\_

Yo, una vez informado sobre los procedimientos que se llevarán a cabo durante la entrevista que se circunscribirá a dar respuesta a 5 interrogantes con únicamente posibles respuestas sí o no, y los resultados de la misma, he sido notificado que serán para uso exclusivo de investigación docente y no serán publicados los nombres de los encuestados bajo ninguna circunstancia, manera o justificación. Colaboramos voluntariamente en el ánimo de contribuir a obtener resultados que puedan ser de utilidad al maestrante.

Hago constar que el presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad, de manera libre y espontánea. Se me ha dado la oportunidad de poder realizar preguntas, cuyas respuestas han sido contestadas satisfactoriamente.

Firma o huella dactilar en su defecto: \_\_\_\_\_

Solicitado por: Jorge Augusto Granados Martínez  
DPI CUI 2256167420101

Firma: \_\_\_\_\_

CC. Copia al encuestado



## Anexo No. 2 MODELO ENCUESTA A OPERADORES DENTRO DEL SECTOR JUSTICIA

Entrevista anónima. Agradezco su participación en el apartado de respuestas con un sí o un no. La misión de esta entrevista es evaluar la percepción personal y profesional, en relación con el uso de la “Oratoria Forense en el peritaje”, durante el debate oral y público en su experiencia. Muchas Gracias por su colaboración.

1. ¿Considera usted que el uso adecuado del recurso de la Oratoria Forense por parte del Perito, en su participación durante el Debate, beneficiaría el esclarecimiento de la verdad?

SÍ  NO

2. ¿Está regulado en el Código Procesal Penal, el mecanismo o recursos audiovisuales, o de Oralidad Forense y sus modalidades, que el Perito puede hacer uso de ellos durante su intervención en el Debate para ilustrar su informe?

SÍ  NO

3. ¿Considera usted prudente que el Perito Forense sea capacitado en destrezas de la Oralidad Forense y sus modalidades?

SÍ  NO

4. ¿Consideraría usted beneficioso que se impulsara un reglamento o se reformara la ley, en el sentido de que exista un planteamiento acerca del mecanismo del “cómo” debe presentar su informe y con qué recursos el Perito durante su participación en el Debate?

SÍ  NO

5. ¿En su opinión, considera usted que el ánimo del Juzgador podría verse afectado por un pobre desempeño del Perito al momento de la exposición de su informe?

SÍ  NO

**Observaciones:** Voluntariamente puede emitir una opinión, que verse acerca de este tema.

---

---

---

---



### Anexo No. 3 MODELO ENTREVISTA A PERITOS FORENSES

Entrevista anónima. Agradezco su participación en el apartado de respuestas con un sí o un no. La misión de esta entrevista es evaluar la percepción personal y profesional, en relación con el uso de la “Oratoria Forense en el peritaje”, durante el debate oral y público en su experiencia. Muchas gracias por su colaboración.

1. ¿Ha recibido usted alguna capacitación formal, en las aulas universitarias o fuera de ellas, acerca del uso y aplicaciones de técnicas de Oratoria Forense durante el Debate?

SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------

2. ¿Está regulado en el Código Procesal Penal, el mecanismo o recursos audiovisuales, o de Oralidad Forense y sus modalidades, que el Perito puede hacer uso de ellos durante su intervención en el debate para ilustrar su informe?

SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------

3. ¿Considera usted que de existir un mecanismo que regule su participación dentro del Debate, haciendo uso de recursos audiovisuales y de Oratoria Forense, mejoraría su desempeño durante la ratificación, modificación o ampliación de su informe:

SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------

4. ¿En su opinión, el dictamen que usted presenta ante el Juez durante el Debate, haciendo uso de la Oralidad Forense que a la fecha posee, puede ser un factor determinante a la hora de dictar sentencia el Juzgador?

SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------

5.¿Le gustaría ser capacitado/entrenado en destrezas de la Oratoria Forense, aplicada durante la exposición de su peritaje:

SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------

**Observaciones:** Voluntariamente puede emitir una opinión, que verse acerca de este tema (Oratoria Forense).

---

---

---

---

### **PERMISO DE LA AUTORA PARA COPIAR EL TRABAJO**

La autora concede permiso para reproducir total o parcialmente y por cualquier medio la tesis titulada: “trastornos hipertensivos del embarazo en adolescentes”, para propósitos de consulta académica.

Sin embargo, quedan reservados los derechos de autor que confiere la ley, cuando sea cualquier otro motivo diferente al que se señala lo que conduzca a su reproducción o comercialización total o parcial.